CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982 Núm. 222

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 222

celebrada el martes, 16 de marzo de 1982

ORDEN DEL DIA

Enmiendas del Senado a la proposición de Ley de Pensiones a los Mutilados Civiles de Guerra.

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores:

— **Sobre canje de notas entre el Ministro de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 111, Serie C, de 10 de octubre de 1981).**

— **Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 114, Serie C, de 14 de diciembre de 1981).**

— **Convenio relativo a Eurodif («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 115, Serie C, de 14 de diciembre de 1981).**

— **Convenio entre España y Colombia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 116, Serie C, de 14 de diciembre de 1981).**

— **Proyecto de reserva al artículo 8.° del Protocolo al Acuerdo de Cooperación de Astrofísica («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 117, Serie C, de 22 de diciembre de 1981).**

Prestación del juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de señores Diputados ausentes en la sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo de 1982 («Diario de Sesiones», número 219).

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

— **De la Comisión de Educación, relativo a la proposición de Ley sobre Creación de la Universidad Castellano-Manchega («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 50-III, Serie B, de 20 de febrero de 1982).**

— De la Comisión de Agricultura, relativo al proyecto de Ley sobre Agricultura de Montaña («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 147-II, Serie A, de 8 de octubre de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 223, de 17 de marzo de 1982.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se entra en el orden del día.

El señor Presidente informa a la Cámara de las modificaciones introducidas en el orden del día, consistentes en que los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores serán tratados como punto segundo del orden del día, inmediatamente después de las enmiendas del Senado; queda pospuesto para un ulterior Pleno el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de Ley de Financiación del Transporte Colectivo Urbano de Superficie y ha sido retirada la segunda de las interpelaciones que figuran en el orden del día, con lo que las mociones podrán anticiparse en la medida en que así lo requiera el desarrollo del orden del día, probablemente, a partir de las seis del próximo jueves.

Página

Enmiendas del Senado a la proposición de Ley de Pensiones a los Mutilados Civiles de Guerra 13009

El señor Presidente informa a la Cámara que existe sólo una enmienda consistente en la incorporación de una nueva Disposición adicional, que pasaría a ser Disposición adicional segunda, convirtiéndose en Disposición adicional primera la que, como única, figuraba en el proyecto inicialmente aprobado por el Congreso.

Sometido a votación la enmienda propuesta por el Senado, fue aprobada por 186 votos favorables, uno negativo y dos abstenciones.

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores:

Página

Sobre canje de notas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos 13009

El señor Ministro de Asuntos Exteriores hace la presentación del proyecto de Acuerdo. En defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, interviene el señor Ballesteros Pulido. En turno en contra de la enmienda, usa de la palabra el enmienda, usa de la palabra, el señor Rupérez Rubio. En turno de réplica, intervienen de nuevo el señor Ballesteros Pulido y el señor Rúperez Rubio. A continuación usan de la palabra los señores Tamames Gómez (Grupo Mixto), Arredonda Crecente (Grupo Parlamentario Andalucista), Areilza y Martínez de Rodas (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Marín González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca y Rodrigo). Acto seguido usa de la palabra el señor Presidente y a continuación, y en turno de réplica, lo hacen los señores Ballesteros Pulido, Rupérez Rubio, Tamames Gómez, Arrendonda Crecente, Areilza y Martínez de Rodas y Marín González.

Sometido a votación, por 171 votos favorables, 27 negativos y 104 abstenciones, fue otorgada la autorización solicitada por el Gobierno para ratificar el canje de notas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos de América en España, a los efectos de prorrogar por ocho meses el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos, de 24 de enero de 1976.

Página

Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa .. 13028

No habiéndose mantenido enmiendas, por 297 votos favorables, dos negativos y dos abstenciones, fue autorizado el Gobierno para ratificar el Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa.

Página

Sobre Convenio relativo a Eurodif 13028

Sometido a votación, por 300 votos favorables, uno negativo y dos abstenciones, el Congreso

autoriza al Gobierno para que pueda ratificar el Convenio relativoa a Eurodif.

Página

Sobre Convenio entre España y Colombia 13028

Sometido a votación, por 302 votos favorables y uno negativo, fue autorizado el Gobierno para ratificar el Convenio entre España y Colombia.

Página

Sobre proyecto de reserva al artículo 8.º del Protocolo al Acuerdo de Cooperación de Astrofísica 13029

Puesto a votación, por 300 votos favorables, uno negativo y dos abstenciones, fue otorgada la autorización solicitada por el Gobierno para ratificar el proyecto de reserva al artículo 8.º del Protocolo al Acuerdo de Cooperación de Astrofísica.

Página

Prestación del juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de señores Diputados ausentes en la sesión plenaria celebrada el martes, 9 de marzo de 1982 13029

El señor Presidente informa a la Cámara que, hallándose presentes en el hemiciclo los Diputados señores Areilza, Portanet, Soto Martín y Valentín i Antón, ausentes en la pasada sesión por razones justificadas, se va a proceder en esta sesión a tomarles el juramento o promesa de acatar la Constitución. Así lo hacen dichos señores Diputados.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

Página

De la Comisión de Educación, relativo a la proposición de Ley sobre Creación de la Universidad Castellano-Manchega 13029

Página

Artículo 1.º 13029

El señor Díaz-Pinés Muñoz defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática. A continuación, y en turno en contra, usa de la palabra el señor Camacho Zancada, quien presenta una enmienda transaccional. A petición de la señora Vintró, el señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura a la enmienda transaccional. A continuación interviene el señor Díaz-Pinés Muñoz.

Sometido a votación, fue aprobado el apartado primero de la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, por 302 votos favorables, uno negativo y dos abstenciones.

Fue también aprobado el apartado segundo de la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, por 285 votos favorables, tres negativos y 19 abstenciones. Como consecuencia de estas votaciones, el contenido de la enmienda pasará a ser el artículo 1.º de la proposición de Ley.

Página

Artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º y Disposiciones finales 1.ª y 2.ª 13035

Sometidas a votación, fueron aprobados los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º y las Disposiciones finales primera y segunda, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, por 288 votos favorables, uno negativo y 18 abstenciones, con la modificación señalada, resultante de una votación anterior.

El señor Presidente manifiesta que queda, en los términos indicados, aprobada la proposición de Ley sobre Creación de la Universidad Castellano-Manchega.

Para explicación de voto, interviene la señora Vintró Castells (Grupo Parlamentario Comunista).

A continuación se sometió a votación la exposición de motivos de la proposición de Ley de Creación de la Universidad Castellano-Manchega, siendo aprobada por 179 votos favorables, 102 negativos y 26 abstenciones.

Seguidamente y continuando la explicación de voto, usan de la palabra los señores Fuentes Lázaro (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Díaz-Pinés Muñoz (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Camacho Zancada (Grupo Parlamentario Centrista) y Ministro de Educación y Ciencia (Mayor Zaragoza). En turno de réplica, usan de la palabra la señora Vintró Castells, Díaz-Pinés Muñoz y Fuentes Lázaro.

Página

De la Comisión de Agricultura, relativo al proyecto de Ley sobre Agricultura de Montaña 13042

El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Alvarez Alvarez) hace la presentación del proyecto.

Página

Capítulo I. Artículos 1.° a 6.°, ambos inclusive 13046

El señor Marraco Solana defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 2.°. A continuación lo hace el señor Barnola Serra. Seguidamente, el señor Gasóliba i Böhm defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana a los artículos 2.° y 5.°. A continuación, el señor Pau Pernau defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña al apartado 2 del artículo 2.°. Acto seguido, y en turno en contra, interviene el señor Barnola Serra, quien presenta una enmienda transaccional de sustitución del punto 2 del artículo 2.°. El señor Gasóliba i Böhm acepta la enmienda transaccional y retira la enmienda presentada. Interviene a continuación el señor Bañón Seijas, quien, asimismo, presenta una enmienda transaccional al artículo 5.°. El señor Solé Tura solicita la lectura de las enmiendas transaccionales y así lo hace el señor Secretario (Carrascal Felgueroso).

Sometido a votación el artículo 1.°, conforme al dictamen de la Comisión, fue aprobado por 283 votos favorables, dos negativos y cuatro abstenciones.

Fue aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto del artículo 2.°, por 277 votos favorables, tres negativos y cuatro abstenciones.

Quedó rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña al artículo 2.°, por 126 votos favorables, 141 negativos y 16 abstenciones.

Fue aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista respecto del apartado 2.° del artículo 2.°, por 162 votos favorables, dos negativos y 119 abstenciones.

Quedó aprobado el artículo 2.°, conforme al dictamen de la Comisión, por 280 votos favorables, uno negativo y cuatro abstenciones, incorporando las dos enmiendas aprobadas con anterioridad.

Fueron aprobados los artículos 3.°, 4.° y 6.°, conforme al dictamen de la Comisión, excepto la letra b) del artículo 6.°, por 281 votos favorables y cuatro abstenciones.

Quedó aprobada la letra b) del artículo 6.°, conforme al dictamen de la Comisión, por 161 votos favorables, 118 negativos y cuatro abstenciones.

Fue aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista respecto del artículo 5.°, que queda redactado en los términos de dicha enmienda de transacción, por 263 votos favorables, uno negativo y 19 abstenciones.

El señor Presidente informa a la Cámara que el Pleno se reanudará mañana, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y veinte minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

La sesión se desarrollará con sujeción al orden del día impreso y repartido, con las siguientes modificaciones: los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores serán tramitados como punto segundo del orden del día, inmediatamente después de las enmiendas del Senado; queda pospuesto para un ulterior Pleno el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de Ley de Financiación del Transporte Colectivo Urbano de Superficie; ha sido retirada la segunda de las interpelaciones que figura en el orden del día, razón por la cual las mociones consecuencia de interpelación previstas para a partir de las seis y media de la tarde del jueves, podrán anticiparse en la medida en que así lo requiera el desarrollo del orden del día, probablemente, a partir de las seis del próximo jueves podremos ver las mociones consecuencia de interpelación.

ENMIENDA DEL SENADO A LA PROPOSICION DE LEY DE PENSIONES A LOS MUTILADOS CIVILES DE GUERRA

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Senado a la proposición de Ley de Pensiones a los Mutilados Civiles de Guerra. Es una sola la enmienda propuesta por el Senado, consistente en la incorporación de una nueva Disposición adicional, que pasaría a ser Disposición adicional segunda, convirtiéndose en Disposición adicional primera la que como única figuraba en el proyecto inicialmente aprobado por el Congreso. Si ningún Grupo Parlamentario desea intervenir a favor o en contra de la enmienda propuesta por el Senado, procederemos a su votación. *(Pausa.)* No solicitando nadie la palabra, vamos a someter a votación la enmienda del Senado a esta proposición de Ley.

Se somete a votación la enmienda propuesta por el Senado respecto de la proposición de Ley de Pensiones a los Mutilados Civiles de Guerra. *(Pausa.)*

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 189; favorables, 186; negativos, uno; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda propuesta por el Senado y, en los términos resultantes de la incorporación de dicha enmienda al texto inicialmente aprobado por el Congreso, queda definitivamente aprobada la proposición de Ley de Pensiones a los Mutilados Civiles de Guerra.

DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES:

— SOBRE CANJE DE NOTAS ENTRE EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y EL EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre canje de notas entre el Ministro de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos. Hay mantenida una enmienda proponiendo la no concesión de la autorización solicitada por el Gobierno, enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra para su defensa el señor Ballesteros.

Perdón, señor Ballesteros, si me permite, me pedía el señor Ministro de Asuntos Exteriores consumir un pequeño e inicial turno de intervención para la presentación de este proyecto de acuerdo. Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, señorías, los contactos y conversaciones que se vinieron manteniendo con la Administración de los Estados Unidos en torno a la cuestión de la renovación de los Acuerdos en materia defensiva, alcanzaron, tras la pausa impuesta por el cambio en la Administración americana —pausa traída por la naturaleza de las cosas—, el acuerdo para el nombramiento de comisiones negociadoras que empezaron sus trabajos, las negociaciones propiamente formales, en mayo de 1981.

La posición española fue desde el principio —y a ella me referiré más adelante respecto al fondo del asunto con algo más de extensión— la de conseguir un cambio sustantivo en la relación, relación que debería pasar a tener el matiz correspondiente a la nueva situación y, por tanto, al cambio político existente en España, el matiz correspondiente al carácter similar que debe impregnar estas relaciones con las que mantienen otros países democráticos europeos con los Estados Unidos. Es decir, el matiz de sociedad, el matiz de coparticipación, el matiz de igualdad y, tratándose de cuestiones de defensa, el matiz, efectivamente, de alianza. Alianza que para alcanzar esa plenitud de connotaciones a que antes he aludido, va a insertarse en el marco de la Alianza que con carácter normal y general preside la relación entre los países democráticos europeos y los Estados Unidos. Me refiero, por tanto, señor Presidente, a la Alianza Atlántica.

Verificados los contactos atinentes a este último extremo y tomada la decisión de ir por este camino multilateral, es evidente que se imponía —como ya he tenido ocasión de mantener precisamente la semana anterior en un debate sobre este mismo asunto— la decisión de acordar una prórroga, un nuevo plazo que permitiera ajustar esa nueva relación al marco multilateral que hemos decidido, puesto que ese marco y esa decisión importante sobre la que el Congreso se ha

manifestado extensamente altera la naturaleza profunda de la relación y ha sido la razón importante, la razón fundamental de esa prórroga, prórroga que precisamente en virtud de esas consideraciones fue solicitada por ambas comisiones negociadoras con fecha 3 de septiembre, y que fue acordada posteriormente en la forma que ha quedado trazada en el canje de notas que está sometido hoy a la consideración de esta Cámara.

Por tanto, la decisión políticamente relevante, la decisión causante de esta modalidad, la decisión condicionante de este Acuerdo, fue ya ampliamente debatida, como también fue debatida su incidencia en la relación bilateral y la conveniencia, desde el propio punto de vista de la estricta relación bilateral de esta medida, en un extenso debate al cual me remito, como me remito, señor Presidente, a las sucesivas informaciones que el Gobierno ha proporcionado sobre esta materia, y muy concretamente a la que en específico di sobre la cuestión la semana pasada.

Quisiera reiterar, sin embargo, en el momento en que SS. SS. van a considerar esta cuestión, cuáles son los puntos de aproximación que orientan la acción gubernamental. Se trata de renovar un conjunto de convenios, 18 en la actualidad, que forman el entramado de lo que ha sido la relación bilateral hispano-norteamericana.

Es evidente que ese conjunto de convenios tuvo en su momento un determinado significado histórico; se insertaba en una etapa concreta, tanto de las relaciones hispano-norteamericanas como de nuestra vida política, y tuvo un determinado impacto del que se podían deducir unas características generales y un clausulado específico.

El Gobierno ha manifestado reiteradamente, es posición públicamente mantenida, y de manera muy específica en debates recientes, cuál es su posición en torno al fondo de esta relación. Es una relación cuyo significado histórico nosotros queremos trascender, superar en un cambio cualitativo, que va a mantener, por supuesto, la amistad, porque es algo que importa a nuestra definición en el mundo, a nuestra significación en Occidente y a nuestro papel en las relaciones internacionales, que va a mantener la amistad, la relación amistosa con los Estados Unidos; pero que lo va a hacer dentro de un nuevo contexto cuyas características generales han de ser alteradas con textos concretos —hablábamos antes de un articulado concreto— que han de estar al servicio de esa nueva concepción a la que antes me referí y que en líneas generales, señor Presidente, es el establecimiento de una relación nueva basada en la cooperación entre dos sistemas democráticos que tienen intereses y valores comunes, una relación que por ello y para ello se inserta, como he dicho antes, en un marco multilateral, que está presidida por un Tratado, el del Atlántico Norte, que precisamente esta Cámara conoce, y que consagra, entre otras cosas, según hemos tenido ocasión de estudirar, la existencia de una alianza, por tanto, de una nueva relación de asociación para fines comunes y valores compartidos.

Se regulan con absoluta pulcritud jurídica las relaciones entre los países parte en el Tratado sobre la base de la igualdad soberana efectiva y estricta. Se establece y enmarca una organización intergubernamental multilateral que favorece la salvaguardia de estos principios y valores en la práctica cotidiana, que en cualquier caso nos inserta en una relación fácticamente más equilibrada y jurídicamente basada en el principio de igualdad soberana de los Estados; en el principio también de comunicación. Por tanto, ese será el Tratado base que nos relacionará con los Estados Unidos; será un tratado multilateral, sobradamente conocido de esta Cámara, y que vendrá a solucionar una gran parte de la problemática que se centra en torno al texto concreto del Tratado en lo que concierne a las relaciones bilaterales.

Esta ha sido, señor Presidente, la decisión política fundamental adoptada tras un amplio debate en condiciones conocidas, y esto será lo esencialmente político de la nueva relación, su inserción en esta amplia relación multilateral.

El Convenio con los Estados Unidos, el Convenio bilateral dejará de tener su carácter singular, su peso político específico en el marco de una determinada situación histórica superada, y pasará a ser un convenio más de los muchos que existen entre países atlánticos, de acuerdo siempre con las reglas básicas de la Alianza; pasará a ser, por supuesto, en el marco de todo lo que antes he mencionado, un acuerdo que siga consagrando algo importante de esa relación que sigue siendo vigente, una amistad y una cooperación bilateral estrecha con los Estados Unidos.

En cuanto a su contenido concreto, habrá que destacar su carácter instrumental respecto al tratado político básico, al tratado multilateral, cuyos principios, valores y fines se reafirmarán y reforzarán en el marco bilateral, y contendrá, en cuanto a la articulación técnica de las relaciones,

innovaciones como la desaparición de los Estados Mayores combinados, que van a ser sustituidos por órganos multilaterales de cooperación y la adecuación plena del uso de las instalaciones de apoyo y las autorizaciones de uso al nuevo marco a que antes me he referido, en sus objetivos, en sus principios y en su régimen. Principio, por tanto, de respeto de la igualdad soberana y de los preceptos constitucionales de los Estados parte, preceptos que en la práctica dejarán garantizado el fin que persigue esta relación bilateral al servicio y en un marco geográfico determinado, y el principio de control pleno español sobre las instalaciones de apoyo y las autorizaciones de uso, principio ya consagrado y que se verá plenamente reforzado.

Se solucionará con arreglo a estos principios, se está solucionando una serie de cuestiones técnicas, y por último se definirá un marco económico, menos importante desde el punto de vista político, pero que tiene su significación, en el cual contamos con que haya una sustantiva ampliación de la cooperación en materia de equipos militares a través de varios instrumentos, entre ellos de instrumentos de crédito en cantidades bastante más importantes que hasta ahora, y el establecimiento también de programas civiles, programas civiles que serán administrados por un Consejo de Cooperación en que la parte española, por supuesto, estará siempre de acuerdo en que estos programas civiles se puedan hacer en contacto y acuerdo con las autoridades locales que puedan estar más relacionadas con esta materia.

Se tratará también de otras materias conexas, como la seguridad en el empleo de los españoles, como el mayor aumento de consumo de productos españoles, como otra serie de cuestiones de menor importancia en otros ámbitos que también han estado tradicionalmente tratadas en el marco de esta relación bilateral y que recibirán un nuevo impulso.

Estos son, señor Presidente, los rasgos generales de la nueva relación que se pretende confirmar a partir del período de vigencia de la prórroga que está sometida a la consideración de la Cámara, que ha sido reiteradamente explicada a este Congreso y para cuya consecución en términos generales es conveniente, desde el punto de vista de los intereses nacionales, la existencia de esta prórroga que consagra este canje de notas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, el señro Ballesteros tiene la palabra.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario presenta una enmienda —que lógicamente es una enmienda a la totalidad, al tratarse de un acuerdo internacional— porque estimamos que no hay explicaciones suficientes que autoricen a esta prórroga y que, al mismo tiempo, no se están empleando por parte del Gobierno los trámites adecuados que establece la Constitución para solicitar esta prórroga.

El Gobierno nos trae, para que demos la autorización a la prórroga, el canje de notas cuando han pasado más de cinco meses a una prórroga que es de ocho meses. Es decir, lo que nos plantea es un puro acto ritual, después de cinco meses largos en que el Tratado ha estado viviendo ya en una prórroga de hecho. Pudo haberlo traído, no ya hace varios meses, que eso pudo hacerlo, pero debió traer al Parlamento la petición de autorización para esa prórroga y no establecer por sí mismo la prórroga.

Estamos asistiendo, repetidas veces, a una utilización, por parte del Gobierno, abusiva de la técnica de aplicación provisional de tratados internacionales en tanto las Cortes no han acordado la autorización. Este repetido abuso por el Gobierno de cláusulas de aplicación provisional de un tratado, el Gobierno intenta que sea una práctica parlamentaria que supone, insisto, una utilización abusiva por parte del Gobierno y que choca de una manera clara y formal con lo que establece la Constitución.

El canje de notas, y estamos ante un canje de notas, conforme con el dictamen preceptivo del Consejo de Estado, requiere, según lo establecido en el artículo 94.1 de la Constitución, la previa autorización de las Cortes Generales, y no, como se nos trae, la aprobación de dicho canje, simplemente.

La aprobación que se nos pide equivaldría a confirmar un acto jurídico que ya ha empezado a surtir efectos jurídicos, mientras que la autorización, que es lo preceptivo de acuerdo con la Constitución, artículo 94, condiciona la producción de efectos jurídicos a su previa obtención. El artículo 94.1 de la Constitución es en este aspecto absolutamente claro y contundente: para que un tratado, cualquiera que sea su denominación,

surta efectos jurídicos, es condición previa la autorización de las Cortes Generales.

La aplicación provisional de un tratado es una técnica de celebración utilizable en la práctica internacional únicamente en aquellos acuerdos cuyo cumplimiento, según el propio tratado, ha de prolongarse en el tiempo por un período amplio, o son de aplicación indefinida mientras se produce un hecho ulterior o se alcanzan las ratificaciones de los Parlamentos.

No es este el caso en el que estamos. De admitirse el proceder que el Gobierno pretende, se abriría la puerta a un sistemático incumplimiento del artículo 94.1 de la Constitución, dado que el Gobierno podría incluir, cuando lo estimase oportuno, una cláusula de aplicación provisional en un tratado, dar ejecución a sus disposiciones, y luego pedir a las Cortes que autoricen que España se obligue por el tratado, cuando ya no existe obligación alguna de asumir, pues el tratado ha terminado de producir efectos jurídicos.

Las Cortes Generales actúan controlando al Gobierno en materia de tratados. Para que las Cortes puedan desempeñar la función que la Constitución les asigna, es lógico que deban disponer, por otra parte, de los elementos de juicio necesarios para la ejecución de esa misión. Pero el Grupo Parlamentario Comunista comprueba que, una vez más, lo que el Gobierno pretende es que las Cortes le den luz verde desde la más impenetrable de las oscuridades.

Esta es una primera razón que tiene el Grupo Parlamentario Comunista para oponerse a esta autorización: esa utilización abusiva de la técnica de aplicación provisional de tratados internacionales. En vez de haber actuado el Gobierno como establece la Constitución, que era habernos pedido la autorización para prorrogar el Tratado con los Estados Unidos, nos lo trae cuando han pasado cinco meses largos, de los ocho, cuando ya, como decía al principio, este debate, esta discusión, no se ve muy claramente qué objetivo puede tener.

Pero hay, además, razones de fondo importantes que llevan a mi Grupo a pedir el voto contrario a la autorización que nos pide el Gobierno, y es la insuficiencia de información. Y esa insuficiencia de información permanece después de la intervención que ha hecho el señor Pérez-Llorca.

El Parlamento, la opinión pública española a través del Parlamento, sigue estando ayuna de la auténtica información de por qué se prorrogó el Tratado con Estados Unidos durante ochos meses, y sigue estando ayuna de información respecto a cuáles son los temas que están en debate, los auténticos temas de fondo, no otros temas que seguro que también están en debate, pero que son subsidiarios; los auténticos temas de fondo que están en debate en las actuales negociaciones con los Estados Unidos y que pueden haber motivado la petición de prórroga al no haberse llegado a un acuerdo antes de que se cumpliese el plazo.

Y tenemos que enterarnos por la Prensa, española o internacional, de qué cuestiones son las que parece ser que se están discutiendo entre el Gobierno español y el Gobierno de Estados Unidos a la hora de formularse la posibilidad de un nuevo acuerdo; cuestiones que suponemos que son las que motivaron la imposibilidad de llegar a un acuerdo de renovación en el tiempo prescrito y, por tanto, la necesidad de esa prórroga de ocho meses que, prácticamente, estamos cumpliendo.

Y nos enteramos por la Prensa, no por el Gobierno, de que parece ser que una de las cuestiones que está en discusión, y que lo estaba cuando se originó la prórroga, era el deseo de Estados Unidos de dejar una puerta abierta a la eventual instalación de armamento nuclear en España. Este Parlamento se ha pronunciado cuando se discutió la entrada de España en la NATO y ha aprobado el que en España no haya armamento nuclear y que, en todo caso, cualquier cambio sobre este tema debe ser aprobado por el Parlamento.

Las informaciones que llegan a la opinión pública española y que llegan a los Diputados que estamos aquí, y le llegan no por el Gobierno, sino por la Prensa, indican que ese deseo del Gobierno americano de poder establecer armamento nuclear en España está alcanzando tal vez, si estas informaciones son correctas, el buscar algún tipo de cláusula que permita concretar, en circunstancias específicas, la utilización de armamento nuclear desde territorio español o el paso de armamento nuclear por territorio español, una vez que se den esas circunstancias específicas. Es decir, que la autorización para armamento nuclear no estaría como una cláusula general; pero si estas informaciones son correctas, se vislumbraría la posibilidad de circunstancias específicas para poder traer a España, como almacenamiento o como tránsito, armamento nuclear.

Sobre esto seguiremos sin saber, por parte del Gobierno, si es uno de los motivos que suscitó la

prórroga de los acuerdos cuya autorización se nos pide, y si es uno de los motivos que están hoy en la discusión y en las dificultades de llegar a unas conclusiones en la negociación con los Estados Unidos.

Por la Prensa también conocemos otra posible causa, que la Prensa internacional la da como cierta, otra posible causa de este retraso, de esta imposibilidad de haber llegado a un acuerdo y de esta motivación de prórroga cuya autorización se nos pide. Y es que parece ser también que Estados Unidos quiere una mayor posibilidad de utilización de las bases militares establecidas en territorio español en su deseo de que alcancen una cobertura de zonas más allá del territorio de la OTAN. Dicho de otra forma, que las bases españolas pudiesen ser utilizadas por el Ejército norteamericano hacia zonas conflictivas ajenas a la OTAN, hacia zonas conflictivas como son Oriente Medio o zonas del Mediterráneo Sur.

Desconocemos por parte del Gobierno cómo está este tema, si eso realmente está en discusión, si esa discusión es una de las causas fundamentales que han motivado la necesidad de la prórroga, la necesidad imperiosa de esa prórroga, y cuál es la posición española respecto a este tema, igual que al anterior. Y, también según las informaciones internacionales de las agencias de Prensa internacionales, parece ser —porque tenemos que permanecer en ese terreno del «parece ser» ante la ausencia de informaciones ratificadas por el Gobierno— que Estados Unidos está llevando en las negociaciones un posibilidad y es que se incluyan las bases españolas como posible utilización para hipotéticas operaciones hacia esos territorios a los que me he referido u otros que puedan surgir en la conflictividad internacional; que Estados Unidos está intentando encontrar una fórmula de flexibilidad por parte de España para aplicar en cada caso concreto, según las circunstancias concretas, la doctrina final que prevalezca en lo que se refiere al capítulo de utilización de las bases más allá del territorio de la OTAN.

Como no se les escapa a SS. SS., estamos no sólo ante un problema de hurtar los preceptos de la Constitución por parte del Gobierno trayéndonos un canje de notas que requería la autorización previa para informarlo, trayéndonoslo simplemente a las Cortes para que lo ratifiquemos cuando casi el período de los ocho meses que habilita ese canje de notas, como prolongación, ya está cumpliendo; estamos sólo ante el curso de una utilización abusiva por parte del Gobierno de la técnica de aplicación provisional de tratados internacionales, sino que también hay problemas de fondo, problemas serios que afectan a la soberanía española, que afectan a su seguridad y sobre los cuales no es posible que este Parlamento, desde nuestro punto de vista, dé la autorización al Gobierno sin la explicación adecuada a todas estas graves interrogaciones.

Por otra parte, ¿qué significa un Tratado con Estados Unidos además de la pertenencia a la OTAN, que fue aprobado por este Parlamento a petición del Gobierno? Nosotros estimamos que, tal como están orientándose las cuestiones, no sólo la prolongación de este Tratado en las condiciones en que se nos trae, sino además hacia lo que va, hacia un acuerdo con los Estados Unidos (y en el debate de la OTAN se nos decía que ese acuerdo era intolerable para España, que España estaba en unas condiciones de desigualdad, en unas condiciones de indefensión, y nos encontrábamos con el espectáculo de que el mayor enemigo del Tratado con Estados Unidos resultaba que era la UCD), repito que, dentro de esos planteamientos, nosotros estimamos que con esta prórroga, el Gobierno está llevando claramente a España además de a la entrada en la OTAN, que ya fue aprobada, a un nuevo Tratado con Estados Unidos en condiciones de indefensión por parte de España. Y por más que lo rodeemos de palabras como las de que se hace en condiciones, entre dos países democráticos, en relaciones multilaterales, etcétera, todo eso es hojarasca que rodea lo auténtico del Tratado y de su contenido, sobre el cual no sabemos nada; pero que, en todo caso y desde nuestro punto de vista, no plantea más que una doble dependencia, una dependencia adicional de España respecto al dispositivo militar de Estados Unidos.

Nosotros, por todas las razones que hemos expuesto, creemos que no cabe el dar la autorización que pide el Gobienro; que es necesario que el Gobierno se acostumbre a traer la petición de autorización de Tratados internacionales en la forma y en el tiempo adecuados, y, además, a no hurtar los debates de fondo, serios, que afectan a la defensa de España, a su seguridad, a su integridad; que se traigan claramente diciendo cómo está todo el asunto y no rodeado de bellas frases de seguridad multilateral, de Tratado entre dos países soberanos y democráticos, que no agregan

nada y que, como vengo señalando, no nos permiten entrar en el fondo del asunto.

Por todo ello, señoras y señores Diputados, mi Grupo va a votar en contra de la autorización al Tratado, presenta esta enmienda a la totalidad y pide a los distintos Grupos que voten en contra de esta autorización.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor RUPEREZ RUBIO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna para consumir el turno en contra de la enmienda que, sobre la petición de autorización de la prórroga solicitada por el Gobierno en torno al Tratado bilateral entre España y los Estados Unidos, estamos hoy considerando.

Escuchando al señor Ballesteros, yo tenía la impresión de que no se trata tanto de pronunciarse a favor o en contra de la prórroga que hoy se somete a nuestra consideración, sino simplemente de pronunciarse a favor o en contra del contenido del Tratado pasado y futuro y, en definitiva, a favor o en contra del mismo Tratado.

La fundamentación que el Grupo Parlamentario Comunista hace de su enmienda tiene, aparentemente, dos justificaciones: una, de tipo formal; otra, de tipo sustancial en cuanto a lo que se refiere el contenido de las negociaciones.

Sobre el aspecto formal —en el que el señor Ballesteros utiliza palabras tales como «utilización abusiva», «la más impenetrable de las obscuridades» y expresiones parecidas—, quiero decir varias cosas.

En primer lugar, que, si mi memoria no flaquea, el canje de notas en donde se contiene la prórroga del Tratado entre los Estados Unidos y España entra en esta Cámara, enviada por el Gobierno, el 18 de septiembre de 1981. La fecha de la firma de las notas correspondientes es de 4 de septiembre. De manera que, difícilmente, se podría decir que las notas tienen entrada tardía en esta Cámara y que, por parte del Gobierno, se ha pretendido, según el señor Ballesteros, representante del Grupo Parlamentario Comunista, una sutil maniobra de ocultación de sus acciones. Creo que nada más alejado de la realidad, de la verdad. El Gobierno puntualmente remitió a esta Cámara las notas correspondientes y no es del Gobierno la culpa de que estas prórrogas no se hayan considerado con anterioridad ante este foro.

En segundo lugar, el señor Ballesteros nos lee unas notas, cuidadosamente preparadas, sobre lo que es esa supuesta utilización abusiva del sistema de las prórrogas y de la aplicación provisional de los Tratados internacionales.

Quiero decirle al respecto, primero, que la mecánica o la sistemática de la aplicación provisional de los Tratados está prevista en el Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados; que es una cosa habitual en los Tratados internacionales; que esta misma Cámara ha considerado varios tratados en los que dicha cláusula existe; que es práctica normal, porque, posiblemente, si no utilización conduciría a graves vacíos de entendimiento y a graves interrupciones en el curso normal de las relaciones convencionales entre los dos países. Cláusula de aplicación provisional que en otras ocasiones —repito— esta misma Cámara ha visto en otros Tratados internacionales sin que, al menos en lo que yo recuerde, el Grupo Parlamentario Comunista haya tenido en esas ocasiones nada que objetar a la utilización normal —porque es normal en la práctica convencional internacional— de esa cláusula.

En cualquier caso, la cláusula, si la vemos en el mismo contexto de las notas intercambiadas a favor de la prórroga, dice claramente que el acuerdo que instituye la prórroga sólo entrará en vigor en la fecha en que ambas partes se hayan comunicado, por escrito, que sus respectivos requisitos constitucionales han sido cumplidos, aplicándose con carácter provisional desde la fecha de su nota de contestación y durante el tiempo en que se cumplimenten los citados requisitos.

De manera que cualquier tipo de cláusula de escape, de las que parece que el representante del Grupo Parlamentario Comunista observa aquí varias, desaparece ante la misma textura del documento intercambiado y ante las mismas intenciones que el propio señor Ministro de Asuntos Exteriores ha tenido la bondad de explicar hace unos momentos desde esta tribuna.

Pero pasando de las consideraciones puramente formales a las de fondo, hay una argumentación que a mí me extraña un tanto. Es evidente que el Grupo Parlamentario Comunista está en contra no ya únicamente de la autorización de la prórroga, sino de la misma eventual ratificación del texto convencional a que eventualmetne se

llegue en la renovación del proceso ya mantenido con los Estados Unidos. Pero la argumentación del señor Ballesteros consiste en decirnos que, en cualquier caso y pese a las declaraciones repetidas por parte del Gobierno, el contenido de la nueva relación convencional bilateral será exactamente el mismo que el actual; que contendrá exactamente el mismo grado de dependencia que el actual; que tendrá, incluso, los mismos defectos que actualmente tenía. Pero al mismo tiempo el señor Ballesteros nos dice que no sabe nada de la negociación. Y yo me pregunto: ¿Cómo puede el señor Ballesteros intentar prejuzgar el resultado final de esa negociación y decir que es, en cualquier caso, malo y, por consiguiente, negar la prórroga y además anunciar una actitud contraria a la misma ratificación de los Tratados, cuando en el fondo no sabe, o dice no saber, nada de lo que está pasando?

¿Por qué se establece la prórroga? Y me basta remitirme a las palabras del señor Ministro de Asuntos Exteriores. ¿Por qué se llega a esta prórroga? No es la primera vez que se llega a este tipo de prórrogas en esta misma relación convencional, desde luego es la primera vez que se llega a esta prórroga en unas situaciones cualitativas y cuantitativas diferentes. Lo que es normal es que en una relación bilateral que tiene sus años de existencia, que tiene sus prácticas y que tiene, desde nuestro punto de vista, su proyección, es necesario y conveniente introducir estas prórrogas y que el tiempo de reflexión y reacomodo será siempre conveniente para buscar el tiempo necesario para reacomodar las nuevas circunstancias a las nuevas necesidades. La prórroga es pura y simplemente esto.

¿Con qué nos encontramos en este momento? Con una situación cualitativa y cuantitativa diferente, cual es la entrada de España en un sistema multilateral político y militar de alianza; sistema político y militar en el cual, como ha dicho el señor Ministro de Asuntos Exteriores, la relación bilateral con los Estados Unidos tendrá una proyección diferente, una imagen diferente, un contenido radicalmente diferente. De manera que no hay insuficiente información; pura y simplemente hay, a nuestro juicio, una necesidad adicional de tiempo para que esas nuevas circunstancias, en función de la mejor defensa de nuestros intereses, encuentren en el tiempo un mejor acomodo.

Los temas de fondo en este momento no han sido vistos aquí nada más que en los apuntes que el señor Ministro de Asuntos Exteriores nos ha adelantado y me permito brevemente recordarlos: se trata de la renovación de un conjunto de Convenios; se trata, efectivamente, de mantener la significación de esas relaciones y la amistad de esas relaciones en el contexto de un cambio cualitativo de nuestra situación y de la situación internacional; se trata, al mismo tiempo, de establecer una nueva relación basada sobre un sistema de cooperación entre dos países democráticos, cooperación incluida en un contexto multilateral y que pasará —esa relación bilateral— a ser un dato instrumental en un contexto más amplio.

Y recojo como puntos significativos lo que decía hace unos momentos también el señor Ministro, cuales son los caracteres instrumentales de esa relación bilateral en el contexto de la Alianza; la desaparición, por su falta de necesidad en estos momentos, de los estados mayores conjuntos y la recuperación de la plena decisión sobre las instalaciones actualmente existentes.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la creación de imágenes o intento de creación de imágenes, cuando no están acompañados esos intentos de los datos de la realidad suficientes, no suelen conducir a ningún lado. Nosotros dijimos, y seguimos diciendo, que creemos en la necesidad de esa relación bilateral en un contexto de mayor igualdad, en un contexto de mayor reciprocidad, en un contexto multilateral.

Afirmaciones sobre el pasado están ahí, y esas afirmaciones sobre el pasado no quieren decir nada sobre el fondo del futuro de esas relaciones. Nos tememos que, cuando el señor Ballesteros alude a imágenes y declaraciones del pasado, lo que está haciendo es pura y simplemente intentar justificar una actitud —por otra parte legítima, aunque no compartida por el Grupo que represento—, cual es la de una oposición radical, frontal y abierta al establecimiento y mantenimiento de unas relaciones bilaterales normales, amistosas y de cooperación con los Estados Unidos de América.

Por todas esas razones, señor Presidente, mi Grupo se opone a la enmienda que ha sido presentada y defendida por el Grupo Parlamentario Comunista sobre la prórroga del Tratado bilateral actualmente vigente entre España y los Estados Unidos y solicita de esta Cámara que de manera parecida se oponga a esa enmienda.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de réplica, tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Señor presidente, señoras y señores Diputados, creo que en la intervención que ha hecho el representante del Grupo Centrista se pone de manifiesto la falta de argumentos para defender lo que se nos pide aquí, la aprobación de la prórroga.

En primer lugar, el señor Rupérez no dice nada, ha pasado, no ya como sobre ascuas, lo ha olvidado o ha procurado olvidar lo que el artículo 94.1 de la Constitución exige para los canjes de notas como éstos, que tienen las características de los convenios internacionales, y es que hace falta la autorización previa, y no la simple aprobación cuando está en marcha en su aplicación la prórroga. Sobre esto no ha dicho nada, ha pasado, porque sabe que no tiene argumentaciones y que la afirmación que hacemos nosotros es una afirmación realista y es una afirmación rigurosa con respecto a la Constitución.

Este canje de notas que tiene el valor de un nuevo acuerdo internacional requiere la autorizacín previa por parte del Parlamento para que el Gobierno pueda prorrogar el Tratado con Estados Unidos, y no la simple aprobación, cuando, además, para mayor burla —si se me permite la frase— al Parlamento ya prácticamente han cumplido casi el período que se pide como prórroga

Esa es una razón, desde luego, más que suficiente para no dar la autorización. Porque no es una razón puramente formal, no es una razón puramente procedimental; es una razón que afecta al control que establece la Constitución respecto a la política exterior del Gobierno, es una razón que afecta al papel de estas Cortes y es una razón que afecta a que los actos internacionales para los que la Constitución exige una autorización de las Cortes, los realice el Gobierno de acuerdo con ese espíritu constitucional, que es el que debemos aplicar todos.

La realidad es que se prorrogó el Tratado con Estados Unidos porque no había acuerdo todavía, no había concordancia en cuanto a los temas que se estaban discutiendo y no se trajo al Congreso porque era en los momentos anteriores al debate de la OTAN y el Gobierno prefirió no traerlo en esas condiciones, en ese momento, en ese clima y no agregar al debate de la OTAN la petición al Congreso de esta autorización de prórroga. Creo que esa es la realidad de por qué el Gobierno no lo trajo entonces a su debido tiempo y por qué lo trae ahora.

Pero, además, respecto a los problemas más claramente de fondo, el señor Rupérez dice que los temas de fondo no han sido vistos aquí, y lo aduce como argumentación en contra de mis tesis. Pero eso es lo que nosotros decimos, que no se puede pedir al Congreso la aprobación que se nos solicita sin ver los temas de fondo. Nosotros reclamamos que se vean esos temas de fondo, porque en ellos está, como he señalado, el problema de la posible utilización del territorio español para la instalación de armamento nuclear a través de cláusulas flexibles que pueden hurtar lo aprobado en este Congreso. En todo caso, parece que ese es el interés, esa es la presión que está ejerciendo el Gobierno de los Estado Unidos en las negociaciones y entre los temas de fondo está, también, si se van a utilizar las posibles bases españolas hacia otras zonas en caso de conflictos y en caso de intereses militares o políticos de Estados Unidos hacia esas zonas. Esos son problemas de fondo que no pueden ser hurtados a este Congreso.

Yo quiero decir, además, con motivo de este debate de la prórroga de los Acuerdos con Estados Unidos, que no he traído estos temas de fondo aquí por sorpresa, pues en la Comisión de Asuntos Exteriores, cuando debatimos el tema de la prórroga de los Acuerdos con Estados Unidos, yo ya planteé esos dos asuntos, desgraciadamente en ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores que no estaba en ese momento en la Comisión; pero ya planteé esos dos temas. Y la semana pasada, cuando se vio una interpelación sobre los futuros acuerdos con Estados Unidos, volví a sacar esos dos temas requiriendo una explicación por parte del Gobierno. Hoy los he vuelto a sacar y sigue sin haber una explicación.

El problema no es que los temas de fondo no se hayan planteado aquí; es que esa es una de las gravedades. Eso es lo que nosotros reclamamos, que se vean los temas de fondo, que sepamos por qué esa prórroga, qué es lo que está en juego debajo de esa prórroga, qué es lo que está en juego y que llevó a que no se adoptasen acuerdos para un nuevo Tratado con Estados Unidos a su debido tiempo y haya sido necesaria esa prórroga, y qué es lo que se está discutiendo respecto a esos eventuales Tratados nuevos con Estados Unidos.

Nosotros creemos que el tema es de la suficiente entidad como para que el Gobierno esté obliga-

do a dar una información a la opinión pública a través del Parlamento, porque el Parlamento requiere, necesita, es su derecho y su obligación el controlar al Gobierno en lo que se refiere a la Defensa, a la integridad nacional cuando se trate de unos acuerdos que, además, son adicionales a los acuerdos que ya suponen la entrada en la OTAN.

Esta es la realidad y no cabe eludir el tema. No cabe eludir el tema, sino realmente abordarlo con toda la información que tenga el Gobierno, traerla a todos los Grupos Parlamentarios y, con toda esa información, unos y otros Diputados podrán forjarse una opinión favorable, una opinión contraria o una opinión de carácter de abstención. Pero lo que se nos pide es, una vez más, un cheque en blanco en problemas que afectan a la seguridad española, a la política exterior española y, por tanto, al destino de nuestra Patria y de todos los españoles.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de réplica, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor RUPEREZ RUBIO: Señor Presidente, con brevedad, creo que el representante del Grupo Parlamentario Comunista está, no sé si consciente o inconscientemente, confundiendo constantemente los planos.

En este momento nosotros no estamos procediendo a la autorización para una nueva relación convencional bilateral de España. Estamos, pura y simplemente, otorgando o no la prórroga sobre una relación convencional ya conocida por esta Cámara y en su momento ratificada. De manera que, cualquier consideración al margen, esto es lo que esta Cámara y en este momento tiene que dilucitar: si se concede la autorización para dicha prórroga o no. Cualquier otra consideración en este momento es gratuita.

Yo creo que evita cuidadosa, consciente o inconscientemente, el problema. Repito que se trata de examinar una nueva relación bilateral española; se trata, pura y simplemente, de conceder o no la autorización sobre la prórroga en torno a una relación bilateral ya conocida por la Cámara.

Desde la perspectiva del artículo 94.1 es evidente que las Cámaras legislativas tienen el derecho a otorgar la previa autorización de las Cortes Generales para que el Estado se obligue en una serie de casos, entre los cuales están los tratados de carácter político, los tratados o convenios de carácter militar; pero no es éste el tema que examinamos. Estamos, repito, examinando la conveniencia o no de autorizar una prórroga sobre un tratado ya conocido.

Repito de nuevo mi referencia al Derecho de los Tratados, según el Convenio de Viena, que quizá el señor Ballesteros no quiere conocer o al que no quiere aludir. El hecho de que existan cláusulas de interpretación o de aplicación provisional de determinados tratados no quiere decir nada en contra de este precepto constitucional básico. Se trata de una medida de tipo técnico, necesaria y conveniente, para evitar las interrupciones a los vacíos en las relaciones que se consideran necesarias. La última palabra corresponderá siempre a las Cortes Generales, naturalmente.

El segundo plano de confusión me parece incluso más grave. En este momento no estamos hablando de un nuevo tratado, ni del contenido de un nuevo tratado; no estamo, ni siquiera, pronunciándonos sobre el contenido de este nuevo tratado que, en su momento, una vez que el Gobierno en función de sus capacidades constitucionales haya negociado, deberá, necesaria y constitucionalmente, someter a esta Cámara para su aprobación. Pero cualquier tipo de adelanto sobre lo que ese tratado vaya a significar, sobre cuáles vayan a ser sus perfiles y contenidos me parece que está fuera de lugar.

Las razones de la prórroga están suficientemente aclaradas, y se refieren, pura y exclusivamente, a la necesidad de la búsqueda de tiempo para acomodar mejor nuestros intereses en una situación nueva cualitativa y cuantitativamente diferente.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios, distintos de los que ya han intervenido, que deseen participar en el debate a efectos de fijar su posición en el mismo? *(Pausa.)*

Grupos Parlamentarios Mixto, Andalucista, Coalición Democrática y Socialistas del Congreso. Intervendrán por tiempo máximo de diez minutos cada uno y en el orden enunciado.

En primer lugar, y por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, un turno que, aunque sea breve, creo va a ser claro y sincero en representación de los Diputados del Grupo Mixto que vamos a votar negativamente la propuesta

aquí traída de prorrogar por ocho meses los Tratados firmados con los Estados Unidos en 1976.

En la intervención del señor Rupérez ha habido una serie de referencias a una cierta confusión de planos. Yo creo que no tiene por qué haber confusión de planos en absoluto. Los que vamos a votar negativamente estos Tratados lo que proponemos es terminar amistosamente una relación con los Estados Unidos que dura, de una u otra forma, pero básicamente con el mismo contenido desde 1953.

Esa terminación amistosa de las bases significa la recuperación de la plena soberanía española, del pleno uso de su territorio, de la salida de todos los efectivos militares y equipos militares no españoles actualmente en la enfemísticamente llamada base de utilización conjunta, porque todos sabemos que esa base de utilización conjunta de conjunta tiene más bien poco.

Además, el señor Rupérez, en los planteamientos que ha hecho en su intervención anterior, ha dicho que se trata de prorrogar un conjunto de convenios. Sí, pero un conjunto de convenios que son expresivos de una situación que los propios Diputados de UCD, en algunas ocasiones, han llamado inaceptables a intolerables; y que los propios Diputados de UCD, con ocasión del debate sobre el tema de la OTAN en la Comisión de Asuntos Exteriores, pusieron de relieve claramente que esa relación es una relación arrendaticia, prácticamente de Derecho privado, al servicio de unos intereses concretos patrimonializados durante muchos años por una Jefatura de Estado y un sistema de Gobierno en España que todavía hoy se mantiene, que esa situación arrendaticia, aunque sólo sea por un día más, no podría mantenerse en un régimen democrático.

En tercer lugar, el señor Rupérez ha dicho que se trata de mantener la amistad de las relaciones; pero la amistad de las relaciones se puede mantener sin necesidad de un Tratado por el cual se ceden las bases de uso a los norteamericanos sin saber, casi nunca realmente, lo que pueden hacer de ello. Además, está claro que esa relación amistosa puede tener un mayor respeto, una mayor cordialidad si no hay una relación de dependencia de un país respecto de otro, y, desde luego, una relación arrendaticia, como dicen los Diputados de UCD, es una situación de dependencia del país que arrienda su territorio para usos que no se refieren exclusivamente a su soberanía.

También el señor Rupérez ha dicho que hay una nueva relación sobre un sistema de cooperación, pero no ha especificado en qué se va a convertir ese nuevo sistema de cooperación. Pero es que no hay por qué especificarlo; es que un sistema de cooperación montado sobre un sistema arrendaticio o similar, como el que pueda resultar en las negociaciones que no va a ser muy diferente, porque no hay que pensar en grandes cambios, puesto que la relación de una superpotencia y de un país de desarrollo intermedio, con una fuerza militar de dimensión media es, naturalmente, la que hay ahora y nada más, y especialmente cuando en el Pentágono hay un señor como el señor Gaspar Weinberger, cuando en la Secretaría de Estado hay un señor como el general Haig, y cuando en la Casa Blanca hay un señor como el Presidente de los Estados Unidos, Reagan. ¿Qué va a cambiar —es lo que me pregunto— respecto de una situación anterior en que, incluso, había administraciones mucho más partidarias de la distensión, mucho más partidarias de llegar a acuerdos sobre el desarme nuclear, mucho más partidarias de ir abandonando, incluso, el sistema de bases militares? No se puede decir, en realidad, que la relación vaya a ser más amistosa, porque haya una relación arrendaticia, de dependencia, etcétera.

También se ha dicho por el señor Rupérez que la cooperación bilateral va a ser un dato instrumental en un contexto más amplio. Naturalmente que va a ser en un contexto más amplio. Estoy completamente de acuerdo, pero eso es precisamente lo que no queremos los que vamos a votar negativamente, porque ese contexto más amplio empieza por la OTAN, que la mayoría de los españoles, quiero recordarlo, expresa su deseo en toda clase de encuestas de que se someta a referéndum el tema de la OTAN y el Gobierno sigue sin aceptar lo que es una mayoría de la voluntad popular. Y el camino de la OTAN llevará a otros problemas, a un programa de dotaciones militares de varios millones de pesetas, que es la factura que se nos va a pasar, cuando se decía que no, que no representaba gastos. Pues ya tenemos aquí, en el Congreso de los Diputados, el proyecto de Ley, que habrá que estudiar en su día con tranquilidad y serenidad y poniendo de relieve que al propio Ejército español lo que le interesa es una posición en la que se haga acreedor dificultivamente de la amistad, por la relación con su pueblo y no por una dependencia con un Ejército extranjero, por

un sistema de hegemonía dirigido desde el Pentágono por una potencia hegemónica.

Además, está claro, como ha dicho el señor Rupérez, con un contexto más amplio, cual es el Mogreb, el Próximo Oriente, que en un momento determinado de tensión las bases militares conjuntas —o como se llamen entonces— se van a utilizar para aprovisionar, para suministrar, para hacer escala técnica en toda una estrategia de dominio y de confrontación.

Desde luego, esto va contra lo que ha sido la doctrina política española internacional en todos los regímenes constitucionales que hemos tenido hasta ahora, que es el sistema de neutralidad; que existió a lo largo del siglo XIX; que existió con el Rey Alfonso XIII, que existió con la República española y que debería existir ahora.

Realmente, es una tradición española que todos los demócratas españoles deberíamos elegir para no seguir enfeudados, como se inició en 1953, en uno de los dos imperios. Esto es estar enfeudados con uno de los dos imperios, y lo demás, que me permita la Cámara decirlo, son eufemismos y buenas frases, pero nada más.

Luego, en relación con una decisión de la utilización de las instalaciones existentes, creo haber oído al señor Rupérez que falta decidir sobre este tema. ¿Qué decisión va a haber en la era del armamento nuclear? ¿Para qué se van a utilizar esas bases? ¿Para guardar fertilizantes, para guardar aprovisionamientos del Plan de Alimentación Mundial? ¡No seamos infelices! Se van a utilizar para guardar toda clase de armamentos nucleares, incluida la bomba de neutrones, y nada más.

Está muy claro que no es un problema de formalismos, aparte de que los hay, porque después de cinco meses de haberse iniciado la ejecución de este canje de notas, traerlo aquí, es una forma bastante extraña de comportarse un Gobierno con un Parlamento. Pero el problema de fondo es que hay muchos españoles que quieren acabar definitivamente con una relación arrendaticia, de dependencia y sumisión a una de las potencias que tiene la hegemonía en los asuntos internacionales.

Nada más, señor Presidente, que anunciar que por lo menos tres de los Diputados del Grupo Mixto que estamos en este momento votaremos negativamente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Andalucista va a votar en sentido negativo a la ratificación sobre Canje de Notas entre el Ministro de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos a los efectos de prorrogar ocho meses el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos, Tratado del 24 de enero de 1976.

Es evidente que pesan en nuestra decisión, y mucho, las posibles consecuencias que ha tenido y puede tener para Andalucía dicho Tratado, pero el jueves tendremos ocasión de discutir estos puntos en dos de los párrafos de nuestra Moción, consecuencia de la Interpelación de la semana pasada.

Lo primero que nos plantearíamos es si va a haber otra prórroga, porque, según pueda estar el estado de las conversaciones y el estado de ingreso en la OTAN, habría que preguntarse si va a venir en algún momento otra petición de autorización para nueva prórroga.

¿Cuál es nuestra posición y en qué está basada? Nuestra posición está basada en la postura que mantiene el Grupo Andalucista, contrario a la prórroga, porque es contrario a la renovación de los acuerdos del Tratado de Cooperación Hispano Norteamericano, igual que hemos sido contrarios a la entrada de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Es evidente que esto no quiere decir que seamos contrarios a unas buenas relaciones amistosas y cordiales con los Estados Unidos. Son planteamientos que consideramos que son posibles. Estamos en contra por coherencia, como hemos manifestado en otros debates de esta Cámara con nuestra posición global respecto al protagonismo internacional que le corresponde, que puede y debe tener España, en función de su situación geográfica y económica.

Creemos que hay países con un potencial económico superior al de España que pueden permitirse una alineación mayor, que están plenamente identificados con una forma muy concreta de entender la defensa del llamado Occidente, pero entendemos que España puede sacar unas ciertas ventajas. España tiene que jugar plenamente su posición geográfica y económica en esta estrate-

gia. Por coherencia con nuestra posición en la manera de entender la defensa de España, votaremos negativamente.

Creemos que la confrontación que se puede dar entre Estados Unidos y la Unión Soviética sería, en todo caso —y eso lo puede saber el señor Ministro— en un escenario de Asia, de Africa o de Sudamérica. Es difícil decir que en la confrontación va a estar directamente implicada Europa.

¿Dónde puede darse, en alguna medida, el problema o la confrontación en España? En el flanco sur, y curiosamente, cuando se van a potenciar las relaciones bilaterales con Estados Unidos, los Estados Unidos potencian al máximo ese tipo de relaciones con el Reino de Marruecos. Evidentemente, las facilidades concedidas por el Reino de Marruecos pueden ser aun superiores a las que conceda España, en función de la propia debilidad del sistema, pero es evidente que no conocemos a fondo cuáles son las dificultades que pone España, cuáles las condiciones que exigen España y qué es lo que el Gobierno español espera de los resultados finales de esas conversaciones.

Por otra parte, en este contexto no es comprensible la posición de los que propugnan la entrada en la OTAN, de los que han acelerado el proceso de entrada en la Organización del Tratado del Atlántico Norte y nos traen la renovación del Tratado bilateral con los Estados Unidos. Nos han contado las excelencias de la OTAN, nos han dicho las ventajas de la entrada en el Tratado del Atlántico Norte y nos han dicho también las desventajas que había, y podían seguir existiendo de no entrar en la OTAN, para el Tratado de Amistad y Cooperación con los Estados Unidos. Por eso no entendemos. ¿En qué quedamos? ¿Para qué nos sirve la OTAN? ¿La OTAN solamente nos va a servir para la obtención de algunas ventajas en la renovación del Tratado bilateral con Estados Unidos? ¿Qué tipo de ventajas? ¿Unos mayores créditos?

Como ha dicho aquí el portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, creemos que ni aun en este caso, metidos en la dialéctica del ingreso en la Organización del Tratado del Atlántico Norte, estamos sacando las posibles ventajas para España.

Un cualificado militar hablaba recientemente de que es seguro que la OTAN necesite más de España que España de la OTAN. Pues bien, eso no se ve a la hora de fijar las condiciones, que nosotros creemos podrían ser ventajosas dentro de la propia dialéctica de entrada en la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Asimismo, ese cualificado miembro de las Fuerzas Armadas hablaba de superioridad de los Estados Unidos y de la OTAN con respecto a Rusia y el Pacto de Varsovia, y dejaba, de alguna manera, ingenuamente dicho, claramente explicitado, que de lo que se trata en el fondo es de una guerra económica, de un mayor control económico de los Estados Unidos con respecto a la economía de los llamados «aliados», entre comillas. Porque si las ventajas que vamos a conseguir son de tipo económica, de mayores créditos, ¿eso qué va a suponer? Una mayor dependencia. Evidentemente nos va a suponer también la inexorable compra de una tecnología, con lo cual va a ser aún mayor la dependencia tecnológica.

Si es verdad que los Estado Unidos quieren apoyarnos, tienen muchas posibilidades de hacerlo: Ahí está nuestra Balanza de Pagos, ahí está su fuerza sobre los países del Mercado Común para que obtengamos condiciones ventajosas en la Comunidad Económica Europea. Si tenemos una economía fuerte podremos comprar, y además comprar con independencia.

Estamos de acuerdo en que hay que potenciar y modernizar el armamento de nuestras Fuerzas Armadas, pero lo estaremos potenciando si lo hacemos con grado de independencia y con grado de decisión. Que esa toma de decisión sobre el armamento se haga en España y no fuera de España.

Hoy, en un periódico de Madrid viene un artículo hablando sobre la preocupación del rearme a que nos puede llevar la Administración que en este momento gobierna en Estados Unidos. ¿Que en defensa no alcanzamos todavía las cotas de gastos del producto nacional bruto a nivel europeo? Eso es claro, pero tampoco alcanzamos otras cotas a nivel europeo y es absolutamente perjudicial el pensar que vamos a pasar de nuestro nivel al nivel europeo prácticamente de la noche a la mañana. Este es un punto vital para nosotros por los escasos recursos de que dispone la economía española.

Por último, no queremos exponer nuestra postura al margen de la realidad. Para nosotros, la pregunta más importante que había que contestar con rigor es qué puede hacer España en la defensa de los sistemas democráticos; qué puede hacer España en la profundización y extensión de las libertades reales. Yo creo que España lo primero

que puede hacer y lo primero que debe hacer en ese tema es consolidar su sistema democrático. Eso es lo más importante.

Para consolidar ese sistema democrático, dicho lo anterior y desde nuestra postura contraria a la prórroga, creemos que es trascendental (y lo lanzamos desde esta tribuna cada vez que hay un tema grave, conflictivo, difícil, complejo y que tiene que admitir múltiples matices) el fijar un orden de prioridades en los objetivos a conseguir. Entre todos los Grupos debemos fijar ese sistema de prioridades. La debilidad de nuestro sistema exige que fijemos ese orden de prioridades, pero también habría que establecer una clasificación de aquellos temas en los cuales podemos entrar en debate, polémica o confrontación directa y de aquellos otros que hay que posponer para otro momento mejor, ya que se trata de entrar en confrontación, en una dialéctica en la cual no ocultemos ninguna información, para que el debate lo llevemos hasta sus últimas consecuencias, y hoy todos sabemos, empezando por el señor Ministro, que no podemos llevar este debate hasta sus últimas consecuencias.

Esto no es bueno para el sistema, porque es aprovechar una situación en un momento determinado. Creemos que con ello no estamos contribuyendo a lo que sería y es el objetivo prioritario que deben marcarse todos los Grupos Parlamentarios. Nosotros no queremos entrar en polémica con otras posturas legítimas defendibles por los demás, pero lo que sí queremos decir, insisto, es que hay cuestiones que si no se pueden llevar hasta sus últimas consecuencias lo mejor es posponerlas. Para que un tema de tanta trascendencia para el pueblo español como es este fuera debatido, deberían suministrársenos todos los datos, todos los matices y todas las posturas de los que estamos discutiendo y las propias posturas de la Administración española, salvando las reservas naturales.

Creemos que lo que se está haciendo es, precisamente, lo que no se puede hacer con algunas cuestiones; creemos que eso no ayuda a lo que entendemos que es el objetivo prioritario a lo que entendemos que es la defensa de la verdad, la defensa de las libertades reales del llamado Occidente. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Areilza.

El señor AREILZA Y MARTINEZ DE RODAS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Coalición Democrática votará en contra de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Comunista y a favor de aceptar la prórroga del canje de notas establecido sobre el Tratado de enero de 1976. Y lo va a hacer dejando a un lado las razones formales que explican por qué ha habido este retraso, en lo que yo también quería decir algunas palabras, porque entiendo que de lo que se trata es de suplir la vigencia de una situación legal provisional.

Aquí no estamos discutiendo el fondo de la renegociación de una Tratado bilateral con los Estados Unidos, que, en su día, vendrá a la Comisión correspondiente y vendrá, por supuesto, a este Pleno, y tomaremos posiciones puntuales sobre ese nuevo Tratado, si se negocia; aquí venimos a discutir exclusivamente el hecho de que se renueve por medio de ese canje de notas la vigencia del Tratado actual, del Tratado de 1976.

Yo he escuchado con gran interés lo que han dicho mis queridos compañeros de este Parlamento y, especialmente, lo que ha dicho hace un momento mi compañero, por varias razones, Miguel Angel Arredonda de que debíamos tener en este Parlamento una prioridad absoluta para que no olvidemos nunca que lo que estamos aquí defendiendo, en primer lugar, es la supervivencia del sistema democrático español constitucional, que está gravemente amenazado día y noche por una serie de síntomas, de sucesos, de episodios, cada vez más lamentables, que se observan en la opinión pública y en cierta parte de la prensa. Y debemos, efectivamente, mantener una prioridad y debemos mantener un pacto entre todas las fuerzas leales a la Constitución democrática de España para no encender confrontaciones secundarias en estos momentos graves y difíciles que vive este país.

Pero yo quiero decir, escogiendo una frase del señor Tamames, que no estoy de acuerdo con esa supuesta tradición favorable de la neutralidad española que se invoca aquí desde los primeros tiempos de la vida constitucional de España. Porque, querido Ramón Tamames, las Cortes de Cádiz iniciaron la vida constitucional de España rompiendo la neutralidad con una alianza con la Gran Bretaña para luchar, con Portugal y Gran Bretaña, en la guerra de la Indepndencia. Y esa alianza nos dio la victoria y dio la victoria a la independencia de España y la conciencia nacional

colectiva de que éramos un pueblo capaz de luchar contra Napoleón.

De modo que se inaugura la historia política constitucional de España con un tratado de alianza que rompió la neutralidad y que nos metió en una guerra europea, porque en aquel momento, el interés de España estaba precisamente en esa alianza. No se puede tergiversar la Historia.

Y voy a decir algo más. Al final de ese siglo, España tuvo que vérselas sola, precisamente contra los Estados Unidos, en la guerra de Cuba, y no hubo una sola potencia europea que se pusiera del lado de la pobre escuadra española para defender la persistencia de la soberanía española en el Caribe. ¿Y sabéis por qué? Porque esa neutralidad de la que tanto se habla no fue capaz de darnos una alianza, una siquiera, con las potencias europeas que hubiesen estado allí para defender el honor de España en la última hora de nuestro ocaso americano.

Quiero recordarlo aquí porque es una buena lección de lo que no se debe decir: que la neutralidad es siempre buena. La neutralidad puede ser buena y puede ser mala, pero el compromiso de defender la democracia española en un mundo conflictivo, en un mundo amenazado, es algo que debemos tener todos presente.

Dicho eso, quiero recordar que el Tratado de 1976 que aquí algunos han calificado de vergonzante, de Tratado de sumisión, de Tratado que estaba demostrando la indefensión de España con su sometimiento a los Estados Unidos, se hizo con un propósito fundamental. Uno de los objetivos era que se neutralizara el territorio español y que desaparecieran en un plazo que se fijó, todos los armamentos nucleares que estaban almacenados en Rota. Se cumplió literalmente, y ese fue el primer y más importante hecho que se consiguió con el Tratado de 1976.

Se consiguió también que fuera Tratado, lo cual significaba que se comprometían en la mutua defensa bilateral de lo que ese Tratado comportaba, en el que los Estados Unidos no tuvieran un acuerdo ejecutivo de orden secundario, sino un compromiso suscrito por el Congreso de los Estados Unidos.

Finalmente, quiero decir también que, a mi entender, lo que ocurrió con este retraso en la prórroga, que preocupa al señor Ballesteros, es que, al término de la vigencia de este Tratado, había dos caminos que se podían haber elegido. Uno de ellos era negociar el Tratado entre España y los Estados Unidos teniendo en cuenta las nuevas circunstancias, sobre todo las nuevas circunstancias españolas, con una democracia parlamentaria y constitucional, y así podía haber quedado retrasado, aplazado o diferido el hecho de entrar o no entrar en la Alianza Atlántica en los momentos actuales. Esta era una opción, pero el Gobierno, en uso de su perfecto derecho, decidió contrariamente, y al hacerlo así quedó aparcado, retrasado el hecho mismo de la renegociación del Tratado con los Estados Unidos. Porque, evidentemente, la entrada de España en la Alianza Atlántica comportaba una serie de modificaciones fundamentales en la relación de España con los Estados Unidos.

Alguien ha preguntado aquí que para qué ese Tratado. Yo puedo decir que hay por lo menos seis países de la Alianza Atlántica que tienen tratados bilaterales paralelos establecidos con los Estados Unidos, y en ningún caso con intereses ni con relaciones solapadas, sino, en definitiva, diferentes. Eso es lo que puede ser el Tratado de relaciones con los Estados Unidos.

También yo creo, señor Arredonda, que debemos tener para España modernidad en todo, así como en las relaciones internacionales, y tenemos que tener también en cuenta que, dada nuestra fuerza geopolítica y nuestra fuerza como pueblo, que es mucho más importante que la geopolítica y que la situación geográfica, ocupamos un puesto protagonista importante en la política exterior, no soñando con utopías, pero sí teniendo pleno conocimiento de lo que es nuestra fortaleza. Es lo que deberíamos tener presente todos los que estamos en esta Cámara. Creo que en esa futura negociación del Tratado se debe mirar con lupa lo que vayamos a comprometer; yo seré el primero que vendrá a defender desde esta tribuna, cuando venga a esta Cámara en asamblea plenaria ese Tratado a renegociar, todo lo que mi Grupo le parece que es fundamental para el interés de España y su independencia.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, he de comenzar diciendo que respecto al canje de notas entre el Gobierno y el Embajador de los Estados Unidos en España, el Grupo Socialista se va a abste-

ner; y se va a abstener porque nosotros pensamos que ese gran debate sobre el Acuerdo de Cooperación entre España y los Estados Unidos habrá de tener lugar inevitablemente, si ustedes consiguen firmar, en el mes de mayo.

Quiero empezar dirigiéndome al señor Ministro, si me lo permite, justificando por qué nos vamos a abstener.

En su exposición de hoy, como lo hiciera el otro día con motivo de la interpelación del Grupo Andalucista —leí su intervención y hoy le he escuchado—, usted ha insistido en que la nueva relación va a exigir textos y artículos concretos —es su expresión— y cláusulas determinadas, y todo eso dentro de un marco instrumental, de un marco económico y de un marco civil. Todo eso está muy bien, pero significa que usted continúa negándonos la posibilidad de conocer cuáles son las razones profundas de la prórroga, cuál es el actual contenido de las negociaciones y, desde luego, cuáles van a ser los objetivos finales de la negociación. Es decir, después de un mes, señor Ministro, usted insistentemente se limita a dar los grandes marcos de la negociación, pero termina por no decirnos en que consiste esa negociación. Nosotros creemos, señor Ministro, y ya tuvimos oportunidad de decirlo así en el debate en Comisión, que este acuerdo se ha constituido, tal vez sin ustedes quererlo, en el gran problema que tiene ahora el Gobierno en materia de política exterior.

Para ustedes, este acuerdo con los Estados Unidos es hoy un auténtico problema. Por eso, el Partido Socialista Obrero Español va a estar en una situación de expectativa y se va a abstener. Dentro de dos meses, ustedes tendrán que concluir estas negociaciones y en el momento en que ustedes las concluyan y nos traigan aquí ese nuevo tratado, en ese momento opinaremos; pero, desde luego, no podemos aceptar de ninguna manera esa gran falacia que se ha pretendido presentar a la Cámara por parte del representante de su Grupo Parlamentario (y lo digo con toda cordialidad) en el sentido de que esta tarde nos debemos limitar a decir sí o no a la prórroga. Porque no se trata simplemente de un asunto formal, entre otras cosas, ya que si ustedes han pedido una prórroga será por algo; si ustedes han pedido una prórroga será porque habrá dificultades, habrá un proceso negociador y ese proceso negociador tendrá un contenido que se deberá plasmar en un futuro acuerdo, y eso es justamente lo que no sabemos. No se trata de un trámite formal, esto tiene un contenido de fondo que sistemáticamente se niegan a desvelarnos en esta Cámara, porque lo discutimos en Comisión el otro día, a través de una interpelación, y hoy aquí en el Pleno.

Decía que esto es un gran problema para el Gobierno, tal vez el mayor problema que tiene ahora planteado en materia de política internacional. ¿Por qué? Porque, señor Ministro, nosotros pensamos que ustedes están agotando su lógica, si no la han agotado ya. Ustedes han agotado su lógica, y mucho nos tememos que el tiempo nos va a dar la razón, y digo que mucho nos tememos porque si ustedes no consiguen nada, no será para nosotros tan sólo una posibilidad de crítica, sino que, en último término, los que van a salir malparados van a ser los intereses nacionales.

Fíjese, señor Ministro, que a lo largo de ese gran debate sobre la OTAN tuvieron una línea argumental sobre este tema: es bueno para España integrarse en la OTAN, porque España, dentro de un sistema multilateral de defensa, verá objetivamente acrecentada su capacidad negociadora respecto a los Estados Unidos. Pues bien, señor Ministro, nosotros pensamos que no solamente no se ha acrecentado esa capacidad de negociación con los Estados Unidos, sino que, al contrario, objetivamente ustedes están sufriendo un proceso de debilitamiento en estas negociaciones, al menos esa es nuestra impresión.

Por otro lado, también tengo que salir al paso de lo que señalaba el señor Areilza. Los que nos opusimos en el debate de la OTAN a la entrada en esas condiciones y al estilo negociador que está llevando el Gobierno con los Estados Unidos, no calificamos de tal o cual manera ese tratado. Yo le voy a decir, sacado del «Diario de Sesiones», cómo se calificó ese tratado. Se calificó de relación arrendaticia, se calificó de tratado inadmisible, se calificó como un tratado que un Gobierno democrático no podía aceptar de ninguna manera; se dijo también que un Gobierno democrático no podía presentar un documento semejante ante el Congreso de los Diputados; se habló, incluso, de situación vergonzante. Y el propio Presidente del Gobierno, utilizando los eufemismos que le caracterizan, habló de situación asimétrica.

Esas calificaciones del tratado y de sus contenidos negociadores no fueron hechas en ningún momento por mi Partido ni por nadie de la oposición, sino por el Gobierno y por representantes

muy importantes de este Partido que tengo a mi derecha. No confundamos las expresiones.

Significa esto, señor Ministro, que para que este Parlamento esté satisfecho, teniendo en cuenta las calificaciones que ustedes mismos hicieron, nos tienen que traer en el mes de mayo a la Cámara un tratado que no sea arrendaticio, un tratado que sea admisible, un tratado que no sea vergonzante y un tratado que un Gobierno democrático pueda asumir. Y nosotros pensamos que no van a ser capaces de hacerlo, y no van a ser capaces de hacerlo porque hay una serie de correlaciones, que sería muy difícil de analizar en este momento, que nos llevarían a otro gran debate, que vamos a tener en mayo, que nos hacen pensar que ustedes no van a poder concluir en el mes de mayo esas negociaciones y traer un tratado que sea satisfactorio para esta Cámara, incluso, digo, para el propio Gobierno. En cualquier caso, señor Ministro, queremos advertirle de una cosa: ustedes en el canje de notas y en la Memoria, que lamentablemente es muy pequeña, dicen lo siguiente: señores, les vamos a pedir un prórroga de ocho meses. Pero fíjense en una cosa: usualmente, antes, señor Areilza, se pedía una prórroga no de ocho meses, sino de uno o dos años, y yo me pregunto si no estarán ustedes curándose en salud, previendo que en el mes de mayo no van a ser capaces de concluir ese acuerdo y nos van a volver a pedir otra prórroga. Eso es lo que parece, señor Areilza, y en ese sentido, señor Ministro, quiero decirle una cosa, y aprovecho que está presente el Presidente del Gobierno: nosotros vamos a abstenernos pensando que el Gobierno ha pedido una prórroga de ocho meses. Adelante con la negociación, porque es muy difícil y es muy delicada, y nosotros lo sabemos. Pero también quiero decirle algo formalmente, en nombre esta vez de todo el Grupo Parlamentario Socialista: si en el mes de mayo, ustedes no han sido capaces de concluir un acuerdo satisfactorio con el Gobierno de los Estados Unidos, el Partido Socialista Obrero Español se opondrá a cualquier otro tipo de prórroga, hasta tanto ustedes no nos expliquen el fondo de las negociaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, ha habido una mención, por parte del último Diputado interviniente, respecto a algo que me parece ha quedado obvio en la discusión, pero que por razones de cortesía parlamentaria yo quiero recalcar: es el hecho de que sí se han explicado, y a mi juicio hasta la saciedad, las razones profundas de la prórroga. Las razones profundas de la prórroga están en el propio texto del canje de notas, en el texto que los negociadores elevan en su momento como propuesta a ambos Gobiernos con carácter previo y en los sucesivos debates parlamentarios que sobre esta cuestión hemos mantenido en Comisión y en el Pleno. Es algo que ha quedado también reflejado en las intervenciones de hoy: la prórroga sirve para dar ámbito temporal al desarrollo de una opción básica de política exterior, una opción básica multilateral, una opción básica sobre la que puede haber o puede haber habido las opiniones que cada Grupo Parlamentario crea legítimo tener, pero que ha sido ampliamente debatida en esta Cámara: la opción atlántica de sustituir, trascender y superar una relación bilateral que en sí misma aislada, y con independencia de textos jurídicos, podría estar revestida de esas notas que, con unos u otros adjetivos, unos y otros puedan haber calificado en los debates, para insertarse en una óptica, en una técnica, en un marco multilateral, un marco de alianza, un marco que supone la normalización de las relaciones defensivas en este campo, un marco que supone la homogeneización con lo que han sido la decisión y el marco jurídico de países democráticos europeos, un marco que asegure la asociación en la defensa de unos valores, de unos principios, de unos intereses comunes expresamente definidos, y un marco que asegure multilateralmente el respeto a la aplicación del principio de plena igualdad jurídica entre los Estados.

Ese es el marco que va a sustituir a la vieja relación bilateral que en 1976 experimentó una enorme mejora sustantiva en su negociación, como ha sido en todo momento reiterado por mí en cada una de mis intervenciones en esta Cámara. Esas son las razones profundas, y han sido suficientemente expuestas. Otra cosa es que con esas razones profundas haya habido o haya discrepancia, lo cual está dentro de la más absoluta legalidad del pluralismo político.

Los objetivos han sido también claros: se trata de convertir el texto que antes era texto jurídico único en un texto instrumental derivado de un

tratado solemne multilateral, tratado de alianza que nos va a unir con otros quince Estados; se trata de convertir ese acuerdo instrumental, de adecuarlo a lo que es la normalidad con carácter general y homogéneo de las relaciones entre Estados europeos y otros Estados de la Alianza Atlántica en esta materia, como otros muchos tratados bilaterales que mantienen entre sí los países de la Alianza Atlántica y a los que nos hemos referido en otra intervención.

Se tratará, por tanto, de subrayar los valores y principios que se supone que se proclaman y que se definen como normativas respecto a la definición concreta de los textos. Se trata de asegurar con la precisión, con el detalle y con la técnica habituales que ya vienen determinados por las propias cláusulas del Tratado del Atlántico Norte, el principio del control nacional sobre toda clase de instalaciones y autorizaciones, lo cual vendrá también desarrollado en el Tratado bilateral; se tratará de desarrollar aspectos referentes a la seguridad territorial, y se tratará de otros aspectos que se convierten en más sustanciales, en un tratado puramente instrumental: Aquéllos de la cooperación bilateral en el desarrollo, en el equipo de las Fuerzas Armadas españolas, aquellos de la cooperación industrial subsiguiente y de los programas civiles.

Esas son las razones profundas y ésos son los objetivos básicos reiteradamente expuestos.

Quiero referirme, por último, a dos problemas concretos en relación con el contenido específico del futuro Convenio, que han sido también mencionados en otra intervención.

Estamos todos de acuerdo aquí (y creo que esa ha sido una constatación que se deriva de todas las intervenciones parlamentarias) en que sobre lo que se define esta Cámara es sobre una decisión de prórroga, cuyas razones y objetivos ya he explicado y que no se refieren técnicamente a una decisión sustitutiva de fondo.

Por tanto, no es éste el debate del fondo del Tratado, como han reconocido varios señores intervinientes. Sin embargo, el Gobierno ya ha reiterado su posición en cuanto a algunos problemas concretos: En cuanto al mantenimiento escrupuloso de las decisiones del Parlamento respecto al tema nuclear, a las que ya me referí la semana pasada y me vuelvo a referir ahora y en cuanto a la exquisita atención que será prestada al problema, que viene ya en gran parte solucionado por la aplicación de los textos multilaterales: el control nacional sobre todo tipo de instalaciones de apoyo existentes en España.

Son estos dos problemas sobre los que el Gobierno ha expuesto su posición claramente, está vinculado a esa posición, la mantendrá y la traerá en su día a ese debate de fondo al que nos ha emplazado el señor Diputado interviniente en último lugar.

En virtud de estas razones, señor Presidente, y teniendo en cuenta que se trata de un canje de notas para la prórroga, yo reitero ante esta Cámara la solicitud de un voto positivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Conforme al artículo 73 del Reglamento, habrá ahora un breve turno de réplica por parte de los intervinientes.

Recuerdo, a efectos de generar los buenos hábitos previstos en el Reglamento, que este turno de réplica lo es exclusivamente a efectos de que se pueda replicar respecto de aquellos puntos en los que los intervinientes han sido objeto de contradicción en sus argumentaciones por intervenciones que ha habido con posterioridad. De manera que deben limitarse a ese punto sin generalizar el debate.

¿Está claro el sentido con el que voy a abrir el turno de réplica para todos los intervinientes? *(Pausa.)*

El señor Ballesteros tiene la palabra.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Muchas gracias, señor Presidente, con un tiempo brevísimo, solamente señalar que, desde mi punto de vista, las reiteradas preguntas que hemos hecho sobre qué pasa con las posibles cláusulas especiales de utilización de armamento nuclear en España y qué pasa sobre el sistema de flexibilización en lo que se refiere a que las bases españolas puedan ser utilizadas hacia zonas geográficas fuera de la OTAN, Oriente Medio, Mediterráneo Sur, etcétera, creemos que siguen sin aclararse y que, por tanto, no hay razones que hayan cambiado nuestra posición contraria al voto de solicitación de la prórroga.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor RUPEREZ RUBIO: Señor Presidente, dos o tres pequeñas puntualizaciones. Con res-

pecto a lo que acaba de decir el representante del Grupo Parlamentario Comunista, creo que el señor Ministro de Asuntos Exteriores ha sido suficientemente explícito. Hay un compromiso que el Gobierno contrajo a través de una decisión de esta Cámara; decisión formal en el momento en que esta Cámara aprobó la adhesión de España a la OTAN, compromiso muy claro, en los términos que el señor Ballesteros preocupan, sobre aspectos nucleares de nuestro envolvimiento. De manera que la respuesta está ahí y estoy seguro de que la respuesta que el Gobierno le dará en su momento seguirá estando ahí.

En cuanto al segundo tema, señor Presidente, me preocupa un tanto la desmesura del lenguaje del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista al calificar de falacia mis afirmaciones respecto de lo que aquí se estaba discutiendo.

El tercer punto del orden del día de esta sesión señala la referencia a la decisión de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre canje de notas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos.

Si leemos la publicación del correspondiente «Boletín Oficial de las Cortes Generales», se habla del canje de notas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos de América, etcétera. De manera que, si hay falacia, tiene que ser una falacia debida a la calificación de estos temas que tienen una consideración formal muy clara.

De manera que yo rogaría que este tipo de desmesuras lingüísticas fueran reservadas para otras ocasiones y con mayor propiedad. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente; en el turno de intervención de don José María de Areilza ha habido una observación sobre mis palabras anteriores y ha puesto en duda que la doctrina, por así decirlo, constitucional española sea la de la neutralidad. Yo creo que está muy claro que es así y ha argumentado, para tratar de demostrar lo contrario, que las Cortes de Cádiz iniciaron una guerra. Quiero recordarle que no la iniciaron las Cortes de Cádiz; fue la Junta Central de Cádiz la que entró en relación con el Reino Unido para iniciar la defensa de la Península invadida por el ejército napoleónico, de forma conjunta con un cuerpo expedicionario británico de común acuerdo.

Es decir, no se puede confundir la neutralidad con la indefensión. Un país neutral puede y debe tener su ejército; puede y debe tener, en particular, su plan estratégico conjunto y tiene que tener su organización en el momento presente. Pero esa neutralidad no es con fines agresivos, sino, simplemente, defensivos y no con fines de participar en operaciones de pretensiones hegemónicas, sino con fines de garantizar la independencia y la presencia del país en todo lo que sea el esfuerzo por la paz.

Me parece también que su referencia a Cuba, a Filipinas y a Puerto Rico, aunque se ha referido sólo al área del Caribe, me parece poco afortunada, pues allí España tampoco rompió su neutralidad; hubo una declaración de guerra de los Estados Unidos, y aquella Marina, que estaba muy mal organizada, con muy pocos efectivos, lo hizo lo mejor posible, pero no lo pudo hacer mejor y el resultado fue el avance imperialista de los Estados Unidos. Y quiero recordar al señor Areilza que en la Comisión de los 24 de las Naciones Unidas se está hablando todavía de la independencia de Puerto Rico, que quiere recuperarla; que en Filipinas hay numerosas instalaciones de las 2.500 que los Estados Unidos tienen fuera de su territorio y en Guantánamo (Cuba) sigue habiendo una base.

Señor Presidente, para terminar, porque ha habido una referencia del señor Ministro, sin dirigirla directamente a todos los intervinientes pero que afectaba a mis palabras anteriores, tengo que decir que yo estuve trabajando hace bastantes años en el Gobierno constitucional del Presidente Marco Aurelio Robles, en Panamá, y recuerdo que por entonces había un cuento en Panamá que decía: Se preguntaba a un estudiante qué es la OEA, La Organización de Estados Americanos, y la contestación era: el Ministerio de Colonias. Hoy ese cuento se puede decir de otra manera aplicándolo a otro organismo en el que, a través de este Tratado que hoy quiere prorrogarse, estamos en camino de entrar.

Lo que el señor Ministro ha venido a decir con sus palabras es que con este Tratado vamos a ser un poco menos colonia, en cierto modo, que con el de 1976, y me parece que este no es el camino para un país soberano que quiere consolidar su democracia y que quiere tener un respeto internacional.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Aprovechando unas palabras del Diputado José María de Areilza, quiero manifestar cuál es exactamente nuestra posición al fijar las prioridades, prioridades objetivas que en este momento tenemos que marcarnos para consolidar el sistema, y, dentro de ello, algo muy importante: cuáles son aquellas cuestiones en las que podemos profundizar hasta el final.

El señor Areilza ha dicho: Cuando esté aquí el Tratado yo veré la cuestión con la lupa —no sé exactamente las palabras que ha pronunciado—, pero defenderé la soberanía española y los intereses del pueblos español.

Yo tengo mis reservas de que podamos llegar hasta el final, hasta las últimas consecuencias, y de que dispongamos de toda la información, si es verdad que en mayo vamos a proceder a la renovación. ¿Por qué? Por la propia realidad que ha defendido con enérgicas palabras el señor Areilza, por la realidad en que estamos.

¿Cuál es la posición de nuestro Grupo? No queremos ser beligerantes ni hacer demagogia con este tema porque sabemos la realidad en la que estamos. En base a esa realidad decimos que si hay temas en los que es imposible llegar a sus últimas consecuencias, dejémoslos apartados; lleguemos a acuerdos no siguiendo simplemente con la misma relación bilateral; encontraremos fórmulas. Tenemos que hacer esto con la situación en que nos encontramos, y cuando llegue ese momento de prioridades iremosp profundizando en als consecuencias de cada uno de ellos.

Eso es lo que hemos querido explicar, que no era réplica a la intervención de señor Areilza sino simplemente utilizar su mención para fijar nuestra posición en este tema concreto. Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Areilza.

El señor AREILZA Y MARTINEZ DE RODAS: Señor Presidente, brevísimamente para aclarar una alusión de mi querido colega el señor Tamames.

Yo sé que la Junta Central fue la que inició la guerra de la Independencia. Yo no he dicho eso, he dicho que no se puede decir que la historia constitucional de España ha consagrado una tradición de neutralidad porque, efectivamente, estaban las Cortes de Cádiz ya en funcionamiento cuando se hizo la alianza formal que dio lugar al mando del general Wellington, que permitió ganar la guerra de la Independencia. De manera que la historia constitucional de España empezó entrando España en una alianza europea contra el que quería imponer la hegemonía en el resto del continente. Primera historia.

Segunda. Cuando he hablado de la guerra de Cuba no he hablado de que la neutralidad española era la que dio lugar a la guerra de Cuba, en la que tuvimos que luchar solos. Lo que he dicho es que si no hubiéramos tenido una política de neutralidad quizá hubiéramos podido tener una política de alianzas con otras potencias europeas para hacer frente a esa invasión del imperialismo hegemónico de los Estados Unidos en el Caribe. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, me voy a dirigir, como usted ha señalado, directamente al señor Ministro de Asuntos Exteriores diciéndole que, sin entrar en el fondo del asunto —ya tendremos oportunidad en mayo si ustedes consiguen este acuerdo—, me voy a referir a un caso muy concreto: el marco económico, para, en un caso muy particular, llegar a la consecuencia política de que difícilmente ustedes tienen en la mano la negociación.

Le voy a poner un ejemplo muy concreto. Con el texto actualmente en vigor en la mano, el artículo 5.º del Acuerdo Complementario en materia de Cooperación Económica dice: «El Gobierno de España reitera su objetivo de alcanzar su plena integración en la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de los Estados Unidos declara su comprensión favorable al objetivo español». Segundo párrafo, que es el esencial: «Los dos Gobiernos acuerdan matenerse en contacto para tratar de alcanzar soluciones mutuamente satisfactorias en relación con los problemas que puedan surgir para cualquiera de ambas partes a este respecto».

El día 29 de enero, señor Ministro, usted sabe perfectamente que España ha presentado el documento agrícola en Bruselas, y que hay un producto español, que es el aceite de oliva, que va a tener

en el futuro un enorme peligro si no se consigue compensarlo sobre el aceite de soja y las proteínas vegetales provinientes de los Estados Unidos. En este sentido, señor Ministro, yo tengo la certeza de que usted no va a conseguir de los Estados Unidos, en el marco económico, por ejemplo, una contraprestación por lo que se refiere a los aceites provinientes de semillas vegetales que permita mantener nuestra producción de aceite de oliva. Usted me preguntará por qué saco este tema. Le contestaré que por una sencilla razón: porque este acuerdo internacional lo tiene usted que incluir en mayo, y en mayo en nuestro país van a pasar cosas muy importantes para ustedes y para nosotros. Usted sabe perfectamente lo que le quiero decir. No me creo que en mayo usted vaya a traer a la Cámara un acuerdo internacional que vaya a poner en peligro la economía de una de las regiones más importantes de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Se somete a la decisión de la Cámara la concesión o no de autorización solicitada por el Gobierno para la ratificación del canje de notas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Embajador de Estados Unidos de América en España, a los efectos de prorrogar por ocho meses el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos, de 24 de enero de 1976.

Sometemos a votación directamente el otorgamiento de la autorización. El voto afirmativo, por consiguiente, es favorable al otorgamiento de la autorización, y el voto negativo es favorable a la denegación, y, por consiguiente, a la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 302 votos emitidos; 171 favorables; 27 negativos; 104 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: El Congreso de los Diputados otorga, en consecuencia, la autorización solicitada por el Gobierno para ratificar el canje de notas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Embajador de Estados Unidos de América en España, a los efectos de prorrogar por ocho meses el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos, de 24 de enero de 1976.

— ACUERDO GENERAL SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL CONSEJO DE EUROPA

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores, relativo a Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa.

No hay mantenidas enmiendas respecto de este Acuerdo, por lo que vamos a someterlo a votación.

Se somete a votación el otorgamiento de la autorización solicitada por el Gobierno en relación con el Acuerdo mencionado.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 301 votos emitidos; 297 favorables; dos negativos; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, el Congreso de los Diputados autoriza al Gobierno para ratificar el Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa.

— SOBRE CONVENIO RELATIVO A EURODIF

El señor PRESIDENTE: Se somete ahora a votación la concesión de autorización solicitada por el Gobierno para ratificar el Convenio relativo a Eurodif.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 303 votos emitidos; 300 favorables; uno negativo; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: El Congreso de los Diputados, otorga, en consecuencia, la autorización solicitada para que el Gobierno pueda ratificar el Convenio relativo a Eurodif.

— SOBRE CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y COLOMBIA RELATIVO A REGULACION DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES Y EDUCATIVAS DE ESPAÑA Y COLOMBIA: CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO REYES CATOLI-

COS Y COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO

El señor PRESIDENTE: Convenio entre España y Colombia relativo a regulación de los aspectos administrativos y educativos de las Instituciones culturales y educativas de España yColombia: «Centro Cultural y Educativo Reyes Católicos» y Colegio Mayor «Miguel Antonio Caro».

Se somete ahora también a votación el otorgamiento de la autorización solicitada por el Gobierno para su ratificación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 303 votos emitidos; 302 favorables; uno negativo.

El señor PRESIDENTE: El Congreso de los Diputados autoriza, en consecuencia, al Gobierno para ratificar el Convenio entre España y Colombia.

— SOBRE PROYECTO DE RESERVA AL ARTICULO 8.º DEL PROTOCOLO ANEJO AL ACUERDO DE COOPERACION DE ASTROFISICA

El señor PRESIDENTE: Proyecto de reserva al artículo 8.º del Protocolo anejo al Acuerdo de Cooperación de Astrofísica. Se somete a votación el otorgamiento de la autorización solicitada por el Gobierno.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 303 votos emitidos; 300 favorables; uno negativo; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: El Congreso de los Diputados otorga la autorización solicitada por el Gobierno para ratificar el proyecto de reserva al artículo 8.º del Protocolo anejo al Acuerdo de Cooperación de Astrofísica.

— PRESTACION DEL JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION DE SEÑORES DIPUTADOS AUSENTES EN LA SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO DE 1982

El señor PRESIDENTE: Se hallan presentes en el hemiciclo los Diputados señores Areilza, Portanet, Soto Martín y Valentín i Antón, que estuvieron ausentes en la pasada sesión por razones justificadas ante la Presidencia y, en consecuencia, no pudieron verificar entonces la prestación del juramento o promesa de acatamiento a la Constitución. La Presidencia les va a tomar ahora el juramento o promesa de acatar la Constitución.

Serán llamados por el señor Secretario de la Cámara por orden alfabético y deberán prestar el acatamiento, utilizando las palabras «Sí, juro» o «Sí, prometo».

Señores Diputados, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución española?

(El señor Secretario, Carrascal Felgueroso, procede a llamar a los señores Diputados.)

Señores Diputados que dijeron: «Sí, juro»:

AREILZA Y MARTINEZ DE RODAS, José María.

Señores Diputados que dijeron: «Sí, prometo»:

PORTANET SUAREZ, Rafael.

SOTO MARTIN, Fernando.

VALENTIN I ANTON, José.

El señor PRESIDENTE: El Pleno se reanudará a las siete. Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

DICTAMENES DE COMISIONES A PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY:

DE LA COMISION DE EDUCACION RELATIVO A LA PROPOSICION DE LEY SOBRE CREACION DE LA UNIVERSIDAD CASTELLANO-MANCHEGA

El señor PRESIDENTE: La exposición de motivos de la proposición de Ley sobre creación de la Universidad Castellano-Manchega que vamos a debatir, será objeto de consideración y votación tras el debate y votación del articulado de la Ley.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Coalición Democrática al artículo 1.º. Tiene la palabra el señor Díaz-Pinés. Artículo 1.º

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, señorías, nos trae hoy aquí un tema viejo que algunas veces ha sido puesto como ejemplo precisamente de esos temas viejos. Pero tenemos que considerar que estamos ante una ocasión histórica, que es crear una auténtica Universidad para una región que no la tiene, y justamente en este artículo 1.º es donde se cifra el punto culminante de las discrepancias en torno a la concreción de esa Universidad.

Hay que recordar aquí que el 7 de mayo de 1980 esta Cámara —estoy hablando de memoria— dio un sí rotundo con 285 votos, a favor de la toma en consideración de esta proposición de Ley (B/50), para la creación de la Universidad, con un título, quizá no muy afortunado, porque se confunde con el propio de la región castellano-Manchega.

Creo que es importante decir que todos los Grupos, el Grupo de Coalición Democrática y este Diputado que les habla, muy particularmente, estamos de acuerdo con la absoluta necesidad de que cuanto antes se cree esta Universidad. Pero hay que recordar que esta creación exige tan sólo el que salga esta proposición de Ley aprobada, y no exige otras cosas que en la formulación actual del texto se incluyen, a nuestro juicio innecesariamente y que han dado lugar a un debate no precisamente pacífico. Y habría que recordar aquel viejo principio «pro bono pacis», en bien de la paz, como algunos de los que están hoy aquí representando a la región de Castilla-la Mancha han dicho en los medios informativos, que se imponga la racionalidad. Desde este deseo de hablar desde la racionalidad es por lo que subo a esta tribuna y voy a exponer las razones que a continuación desarrollaré.

Este Diputado que les habla podría caer en la tentación, tentación que no le ha costado ningún trabajo vencer, de querer para esta región nuestra, y particularmente para mi provincia, la mayoría de los Centros Universitarios, por ese viejo estilo, que no es el mío, de quien piensa que es mejor Diputado aquel que lleva más cosas, cuando a veces se dejan otras cuestiones más importantes que las materiales en los senderos y en los caminos.

Pero sobre todo creo que este debate tiene que ser riguroso aunque sólo fuese por el tema que nos ocupa, que es un tema universitario, y en este caso como pocos, se requiere rigor intelectual, racionalidad, visión de futuro, apertura y flexibilidad que quizá en debates recientes sobre temas análogos se han echado de menos, pero confío en que recuperaremos el tono que exige una cuestión como la que nos ocupa.

Con frase que quizá pueda parecer chusca y gráfica tengo que decir que la Universidad de Castilla-la Mancha tiene que aprobar cuanto antes, en primer lugar porque tenemos detrás, no sé por cuanto tiempo, una Ley de Autonomía Universitaria que condiciona seriamente el futuro universitario de la región, ya que su artículo 11, enmendado por este Diputado sin éxito en el trámite de Comisión, obliga a que si esta Ley de Autonomía Universitaria se aprueba antes, Castilla-la Mancha tendrá que pagarse con sus «fondos propios» —y lo pongo entre comillas recordando el debate de la LAU—, con sus «fondos propios», repito, esa creación de su Universidad. Eso sería un agravio comparativo, una injusticia, porque se convertiría en la única región que quedase sin ser dotada por los fondos públicos del Estado para la creación de esa Universidad que tienen otras regiones.

Hay que decir que cuando aquí se habla, a veces, de retrasos de tipo socio-económico, de tipo cultural, tenemos que pensar que, efectivamente, toda la raíz es cultural, y por eso esta Universidad es más necesaria que nunca.

No podemos caer en el error —y esta es la frase gráfica que quería decir y que quisiera que no hiriese ninguna sensibilidad— de crear una «cooperativa de academias provinciales», fruto incompleto del pacto interno de un solo Grupo. Por tanto, pienso que si queremos crear una Universidad, debemos levantar todos la mira y el alza de nuestra visión de la cosa universitaria para que realmente salga de aquí al menos un texto que no impida que en el futuro sea una auténtica Universidad.

Hablaba de racionalidad y decía que se cree la Universidad, para lo cual basta simplemente la Ley, porque posteriormente un Decreto del Consejo de Ministros puede entrar en el desarrollo de cuáles fuesen los centros y su ubicación concreta.

Pero aquí hay un tema también muy importante y es que, en Comisión, este Diputado que les habla dijo que retiraría su formulación alternativa de distribución de centros, en cuanto viese en peligro la creación de la propia Universidad, y sobre todo ahora lo que se ve en peligro es algo más importante y es la paz en las cinco provincias de una región que, hay que decirlo con toda sinceridad, no tiene demasiado empeño ni demasiado

sentido regional como para que ahora se nos divida por una cuestión, no ya interprovincial, de rencillas interprovinciales, sino desgraciadamente algo más penoso, que sería simplemente rencillas interprovincianas.

¿Pero qué decía el texto original de la proposición de Ley? Pues se limitaba a crear la Universidad; a citar algunas facultades de modo incompleto y al final decía, en un texto que se ha suprimido posteriormente mediante enmienda, que la Comisión gestora que se establece en el artículo 5.º estudiaría la ubicación de esos centros.

No obstante, yo quiero plantear aquí algo más que ha sido defendido por plumas ilustres de la región, por mentes preclaras de la región, por universitarios manchegos con una visión amplia, como corresponde a esta región por la que tengo el honor de ser Diputado, y hablaban de que una comisión técnica debería formular un proyecto global de Universidad, con unos parámetros y unos datos previos de los que tendrían que entrar a formar parte el crecimiento demográfico, los intereses profesionales preferentes cara al desarrollo —en todos los sentidos— de la región, las expectativas de empleo, las comunicaciones, los edificios existentes, los medios con que se pudiese dotar a esa Universidad por parte de instituciones, pero, por supuesto, que esa comisión técnica hiciese una ordenación académica que no se limitaría simplemente a la ubicación en una o dos o en las que fuesen sedes o «campus», sino sobre todo a un modelo de Universidad. Y apunto aquí el deseo de que ese modelo de Universidad supla lo que falta en el ambiente de nuestra región, como sería un «campus» bien dotado de Colegios Mayores, de residencias, es decir, de medios alrededor del propio y estricto quehacer universitario, que supla precisamente lo que el ambiente no tiene hoy desgraciadamente, de cara a la Universidad.

¿Por qué se llega hoy aquí y así? Y ahí está el tema de fondo. Yo tengo que formular una pregunta que viene en este mismo Pleno y que, por los avatares del cambio reglamentario, se va a ver curiosamente pasado mañana, en la que simplemente digo: «¿De qué estudios, de qué conclusiones dispone el Gobierno de aquellas que se comprometió a ofrecer a esta Cámara el 7 de mayo de 1980?». Porque si resulta que la distribución formulada inicialmente por el Grupo que apoya al Gobierno se basa en esos estudios reiteradamente perdidos y desconocidos por la Comisión de Educación (anteriormente de Universidades y ahora de Educación y Cultura), habrá que pensar que indudablemente el motivo del retraso que se aducía formalmente, de que no se entraba en la discusión de esta proposición de Ley, porque carecíamos de esos estudios, habrá que decir que algo extraño ha ocurrido aquí cuando, teniendo en cuenta que el 23 de junio de 1981 se terminó precisamente el informe de la Ponencia que trataba esta proposición de Ley; tenemos que decir que hasta el 25 de enero no se llegó materialmente ni siquiera a terminar la formulación escrita de ese informe.

Se han quemado etapas que yo soy el primero en felicitarme de que se hayan recorrido tan ágilmente, pero tengo que decir también, con la misma sinceridad, que aquí faltan esos estudios, siguen faltando y, por tanto, habrá que ver otras intenciones —que no seré yo el que aquí las exponga, no porque no quiera exponerlas, sino porque quizá simplemente sean obvias—, pues aquí realmente estamos atropellando la consideración de algo que yo quiero señalar, y es que no podemos, no debemos al menos, hipotecar la creación de la Universidad de Castilla-la Mancha, poniendo precisamente unos condicionantes que no son necesarios para su creación, pero que sí podrían distorsionar, hipotecar ese futuro.

Una proposición de Ley —repito— que es común sentir de todos los Grupos, que recordaba antes de memoria y lo repito ahora, que tuvo 285 votos favorables, cuando su toma en consideración el 7 de mayo de 1980. Por tanto, la solución de fondo —y ahora pasaré a decir concretamente las enmiendas y en qué grado las mantengo— tengo que decir que es el acudir al arbitraje técnico, independiente, de una comisión técnica de las diversas ofrecidas aquí —y me remito a los textos de esta propia Cámara—, en donde tanto el responsable del Ministerio de Universidades e Investigación como el entonces Ministro de Relaciones con las Cortes y Diputado por Toledo, señor Arias-Salgado, hacían referencias a esas circunstancias que impedían el entrar en su consideración y que con los datos que este Diputado posee, siguen existiendo objetivamente, repito que a lo que habría que acudir, por pura racionalidad, es a esa solución de arbitraje. Y repito que esta es una solución que ofrezco con todas las garantías y con toda la honestidad y sinceridad, porque quiero, cuanto antes, para mi región esa Universidad, pero quiero —repito— una Universidad y no que

tenga una «cooperativa de academias provinciales».

Y, entonces, yo digo: ¿Cuál es el problema que surge? Porque todos somos testigos, incluso en este momento, de qué problemas surgen, problemas hay e inquietudes hay. Yo digo: ¿Qué miedo hay, por parte del Grupo Parlamentario Centrista que apoya al Gobierno, a aceptar lo que ya conoce —porque lo ha visto formulado y porque lo hemos debatido—, de que se cree la Universidad, pero que no se entre en la distribución de centros? Yo llegaría a admitir más, pero creo que sería coartar la libertad de trabajo de esa posible Comisión técnica, tantas veces aquí reiterada y prometida por el Gobierno. Yo digo: ¿Qué miedo hay, si la LAU, de momento, no está aprobada y aunque lo estuviese, no pone ningún condicionamiento, salvo el que he dicho de tipo económico en el artículo 11? ¿Qué miedo hay a que simplemente se cree la Universidad y posteriormente el Consejo de Ministros, con el correspondiente Real Decreto, desarrolla la distribución de los centros —y lo que pediría y ahora lo formularé— escuchando, oyendo a los sectores afectados y muy particularmente a la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha? No cometamos el agravio de que en una región que precisamente necesita potenciar su sentido regional, dejemos marginada a la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.

Pero es que hay más: el Gobierno y Junta de Comunidades Castilla-la Mancha goza de la absoluta mayoría de Unión de Centro Democrático. Y yo me pregunto: ¿cuáles pueden ser los recelos de que el propio Gobierno, la Junta de Comunidades o no sé qué hados misteriosos pudiesen poner en peligro lo que quiere hacer la propia UCD? Lo único que pido es que eso que quiere hacer la propia UCD sea algo dictaminado, dictado o aconsejado por una comisión de expertos, que desde la independencia y desde sus saberes particulares de ordenación académica, de demografía, incluso de expectativas de empleo y de profesiones que interesen a la región, desde ahí se haga precisamente esa formulación.

Por otro lado, la Ley de Autonomía Universitaria, al margen de posibles discrepancias en algunos puntos, deja algunos temas meridianamente claros, y en los que estamos de acuerdo todos, sin acudir a ningún tipo de consenso. Se respeta la libertad de estudio, la libertad de decisión sobre qué centro y qué ubicación geográfica quiere elegir el alumno para sus estudios. Por tanto, sobran esas avalanchas de familias preocupadas que desde Guadalajara e incluso desde Toledo vienen a empadronarse a Madrid pensando que luego va a ser una obligación forzosa acudir a los centros de la nueva Universidad.

Los Colegios Universitarios, se dice en la propia Ley de Autonomía Universitaria sin que nadie lo contradiga, se convertirán en secciones delegadas, y además se dice que el Consejo Rector de. Universidades tendrá únicamente que informar; será preceptivo que informe, pero un informe que no es vinculante. Por otra parte, no alcanzo a comprender qué posible discrepancia pueda haber entre ese informe no vinculante y las formulaciones que en su día haga esa Comisión tantas veces —repito— formulada por el Gobierno.

Voy a empezar por el final de mi propuesta; mi Grupo, a quien represento en este momento, aceptaría alguna fórmula transaccional, en cuyo caso retiraríamos las presentadas. Repito que en aras del entendimiento, en aras de que la región tenga cuanto antes esa Universidad y en aras de ese principio «pro bono pacis» antes invocado que pudiere decir algo del siguiente tenor, y que podría figurar bien como Disposición final primera, bien como adicional al artículo 1.º, bien como artículo 1.º bis: «El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Educación, oída la Junta de Comunidades Castilla-la Mancha, la Comisión gestora» (creada en el artículo 5.º de la propia proposición) «y los sectores afectados, dictará las formas reglamentarias que establezca la ordenación academica de los estudios así como la ubicación de los centros universitarios correspondientes». Creo que es una formulación amplia, abierta, que no cierra ninguna solución ni ningún camino, y en este sentido la ofrezco.

Cara a la formalización concreta de las enmiendas presentadas, simplemente quiero decir que se van a reducir a dos propuestas que serían del siguiente tenor: la primera basada en el voto particular segundo en relación con lo que ya dije en Comisión de que cuando viese en peligro la creación —y lo veo en peligro serio— retiraría mi formulación de distribución alternativa, consistiría, repito, simple y llanamente, en que no se entre en la distribución de centros, para lo que basta que en el artículo 1.º se suprima la expresión que dice «constará inicialmente...», etcétera, hasta el final. Que simplemente se diga: «Se crea la Universidad Castellano-Manchega». Y en el artículo 3.º, por coherencia, suprimir en la tercera línea la

expresión «creadas por esta Ley». A eso reduciría si es posible esa formulación que he hecho de voto particular, en el que pedía que no se entrase, basándome en las palabras que dije en Comisión, en la distribución de centros.

Por otra parte, por si esto no prosperase, cosa que me desagradaría profundamente, porque creo que es un planteamiento coherente, mantendría la enmienda «in voce» que ya mantuve en Comisión, que figura en los informes correspondientes y que leo del texto que tengo delante. Es una formulación alternativa de distribución con todas las reservas que me produce formular esta distribución alternativa, pero al menos, «ad titulum cautelae» como simple cautela, quiero que conste, y así la voy a leer.

Detrás de «... se crea la Universida Castellano-Manchega» continuaría: «que constará inicialmente de las Facultades de Derecho y Veterinaria y Escuela Técnico Superior de Ingenieros Industriales, con sede en Albacete; las Facultades de Medicina, Farmacia, y Ciencias Biológicas, Químicas, Físicas y Geológicas, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales, con sede en Ciudad Real; las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias Matemáticas, la Escuela Técnico Superior de Arquitectura, las Escuelas Universitarias de Ingenieros Técnicos Forestales y de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Informática e Idiomas, con sede en Cuenca; la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales, con sede en Guadalajara; y la Facultad de Filosofía y Letras, con sede en Toledo; y al decir Facultad de Filosofía y Letras me refiero a toda la connotación que ahora tiene su desarrollo en diversas Facultades o Subfacultades.

Esta sería la formulación en los términos en que la someto a la consideración de SS. SS.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra?

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ZANCADA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, después del tiempo que ha transcurrido para que el Pleno del Congreso de los Diputados conociera el dictamen de la Comisión, se han pronunciado diversos organismos en favor del texto que venía a debatirse esta tarde, ha sido conocido de diversas instituciones y, por supuesto, el Partido de Unión de Centro Democrático, el Grupo Parlamentario Centrista han conocido el texto de la proposición y el dictamen de la Comisión, habiendo sido aceptado en todos sus términos.

Pero teniendo en cuenta que no sabemos si es por el transcurso del tiempo, si es por la serie de circunstancias que han llevada a demorar el debate de esta proposición y a pesar de que en el ánimo de Unión de Centro Democrático han estado siempre el tener coloquio y el diálogo, sobre el contenido de la misma, nosotros pensamos que podría ser conveniente en este caso que la Universidad Castellano-Manchega contara con un voto mayoritario, unánime, si fuera posible, del Congreso de los Diputados. Y es porque esta clase de Leyes, que afectan no sólo a la convivencia, sino a la base de la democracia, como es la cultura y la educación, no pueden salir de nadie contra nadie, sino que tienen que ser de todos, para trabajar juntos en el proyecto que hemos de desarrollar, que es la implantación de la Universidad Castellano-Manchega. En la proposición de Ley ya se dice que corresponderá al Ministerio de Educación y Ciencia y al Ministerior de Hacienda el desarrollo gradual y la implantación de las facultades que en un principio aparecen contenidas en el artículo 1.º del dictamen.

Sin embargo nos parece que, a pesar de las múltiples conversaciones que hemos tenido con el Gobierno y teniendo en cuenta que el actual Ministro de Educación y Ciencia, don Federico Mayor zaragoza, que es quien ha desbloqueado, en términos del lenguaje popular, el debate de esta proposición de Ley, nos parece que tiene derecho a pedirnos que sea su Departamento el que estudie y decida la distribución de las Facultades y proponga la aprobación inmediata de un acuerdo en el que, en base a todos los antecedentes que tiene recabados, antecedentes que tienen su origen en el Departamento regido por el Ministro de Educación don Inigo Cavero, señor Otero Novas, señor González Seara, estudios que han hecho un profundo análisis desde todas las perspectivas académicas y humanas dentro de la región, nosotros nos atrevemos a proponer aquí, a petición del Ministro de Educación y Ciencia, la enmienda transaccional en la cual se diga, en el artículo 1.º, que «se crea la Universidad de la Región Castellano-Manchega»; y un párrafo segundo en el que «el Gobierno, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Esta-

do" de la presente Ley aprobará la distribución de los Centros y de sus Secciones delegadas, en su caso». Con esto cumpliremos los dos objetivos, sin perjuicio de que, en base a todos los antecedentes que tiene el Gobierno y el Ministro de Educación y Ciencia concretamente, se pueda tomar un acuerdo previo aceptando y siendo coherente con los estudios que han precedido al debate de esta proposición de Ley.

En su consecuencia, me atrevo a pedir y agradecer de antemano el voto unánime de la Cámara a la enmienda transaccional que presento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, por supuesto que, desde el entendimiento que hemos dicho antes, mantenemos nuestra facilidad de acercamiento y nuestra flexibilidad, y aceptamos esa formulación, en cuyo caso retiraríamos la nuestra, al margen de que no tenga todos los componentes de esa formulación que antes hemos nosotros sugerido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay objeción por parte de algún Grupo Parlamentario para la admisión a trámite de esta enmienda? *(Pausa.)* Queda admitida a trámite y será objeto de votación. *(Pausa.)*

Vamos a proceder a las votaciones respecto de la proposición de Ley sobre creación de la Universidad Castellano-Manchega.

Sometemos a votación, en primer lugar, la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista al artículo 1.°, en el bien entendido de que, caso de aprobarse esta enmienda, comportaría, conforme ha indicado el señor Díaz-Pinés, la eliminación de las palabras «creadas por esta Ley» en el artículo 3.°.

A petición de la señora Vintró, se va a dar lectura a la enmienda transaccional que va a ser objeto de votación.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): «Se crea la Universidad de la región Castellano-Manchega. El Gobierno, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Ley, aprobará la distribución de los Centros y de sus Secciones delegadas, en su caso».

La señora VINTRO CASTELLS: Votación separada del primer párrafo.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, separando el apartado primero del segundo.

El señor Díaz-Pinés tiene la palabra.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Simplemente pedir, señor Presidente, que se suprima la palabra «región», porque creo que sería una limitación para situaciones posteriores. *(Un señor Diputado: De acuerdo.)* El texto inicial decía «Universidad Castellano-Manchega», no de la región Castellano-Manchega. Simplemente pedir al Grupo proponente que acepte esta formulación.

El señor PRESIDENTE: Retiradas las palabras «de la región». De manera que sería el texto que se ha leído, pero diciendo «se crea la Universidad Castellano-Manchega».

Se somete a votación este primer apartado del artículo 1.°, en la versión de la enmienda transaccional.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 305 votos emitidos; 302 favorables; uno negativo; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado primero de la enmienda de trasacción del Grupo Parlamentario Centrista.

Se somete ahora a votación el apartado segundo de la misma enmienda. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votacio, dio el siguiente resultado: 307 votos emitidos; 285 favorables; tres negativos; 19 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda también aprobado el apartado segundo de la enmienda de trasacción del Grupo Parlamentario Centrista. Como consecuencia de estas votaciones, el contenido de la enmienda pasará a ser el del artículo 1.° de la proposición de Ley.

Artículos 2.°, 3.°, 4.° y 5.° Disposiciones finales 1.ª y 2.ª

Sometemos ahora a votación los artículo 2.°, 3.° (el 3.° con la corrección resultante de la votación ya verificada), 4.° y 5.° y las dos Disposiciones finales. ¿De acuerdo? Se someten a votación conjunta, pues, los artículo 2.°, 3.°, 4.° y 5.° y las dos Disposiciones finales de esta proposición.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 307 votos emitidos; 288 favorables; uno negativo; 18 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobados los artículos 2.°, 3.°, 4.° y 5.° y las Disposiciones finales primera y segunda en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión, con la modificación indicada y resultante de un votación anterior respecto del artículo 3.°

Queda, en los términos indicados, aprobada la proposición de Ley sobre creación de la Universidad Castellano-Manchega.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Comunista ha votado a favor del primer apartado del artículo 1.° por el que se crea la Universidad Castellano-Manchega y se ha abstenido en el resto del artículado de esta proposición de Ley por entender que después de un tiempo largo, efectivamente, de presentación y tramitación de esta Ley, el resultado del proyecto no cumple los requisitos para crear, para la región castellano-manchega, una Universidad.

Y yo querría decir que las prisas que señalaba el señor Díaz-Pinés, en relación con la tramitación de la Ley de Autonomía Universitaria y su artículo 11 no son, en absoluto, una justificación de este trámite en cuanto a la Universidad Castellano-Manchega, porque una correcta interpretación del artículo 11 no supone, en absoluto, la imposibilidad de que esta región carezca de Universidad y, en todo caso, no parece (y creo que con esto no hago ninguna presunción) que la Ley de Autonomía Universitaria vaya a tener un trámite rápido o inminente.

Pero en realidad, señorías, lo que aquí hemos aprobado es si una región, la Castellano-Manchega, tendrá o no Universidad.

Cuando se presentó el proyecto de Ley, y era entonces Ministro el señor Seara, señaló en esta misma tribuna la necesidad de proceder a una serie de estudios que dieran una justificación a la existencia y a la ubicación de esta Universidad.

Mi Grupo Parlamentario, y yo personalmente, que he asistido con toda regularidad a las escasas sesiones de la Ponencia, sesiones de la Ponencia a las que he de decir que Grupos que hoy han manifestado un especial interés no se tomaron la molestia de presentarse, reclamó varias veces la presentación de estos estudios, que el señor Camacho nos decía ahora que empezaron ya en época de Cavero, siguieron en la de Otero, en la de Seara, y en la Díaz-Ambrona y en la de Mayor Zaragoza. Muy bien, yo no dudo de esto, pero en la medida en que jamás se ha facilitado a los miembros de la Ponencia un solo papel que tuviera la menor semejanza con un estudio científico de necesidades, de posibilidades y de previsiones presupuestarias, yo he de afirmar, como miembro de la Ponencia, que estos estudios no se nos han facilitado y que los ponentes hemos trabajado sin ninguna documentación y que la Comisión y el Pleno del Congreso acaban de aprobar, sin ninguna base, la necesidad, la ubicación posible que hará en su día el señor Mayor Zaragoza, y espero que con buen criterio; pero nada me permite hoy asegurar que el criterio del señor Mayor Zaragoza vaya a tener nada que ver con una racionalidad, porque, en todo caso, a nosotros no se nos han facilitado los criterios.

Esto, señorías, no es serio. Esta Cámara no puede aprobar Leyes sin saber lo que se aprueba. Esta Cámara no puede estar sometida a las presiones electorales provocadas por promesas hechas en la convocatoria de las elecciones de 1979 y que ahora, ante la inminencia de unas nuevas elecciones, hay que aparecer ante el electorado con la realización de las promesas.

Yo les digo a los señores de la región castellano-manchega que lo que hoy se ha aprobado aquí no es la creación de una Universidad; hoy aquí se remite al Ministerio para que diga en dónde se van a ubicar los centros, y me gustaría equivocarme mucho, pero me temo que se va a reproducir, con pequeñas variantes, una distribución, en las distintas capitales de provincia de esta región, de centros universitarios, y se va a hacer lo que el señor Pinés decía, que era una serie de academias profesionales, pero no se va a crear una Universidad; porque si hay voluntad de crear una Universidad, nada impedía que se hubieran facilitado

los estudios técnicos; nada impedía que se hubiera hecho un análisis detallado de las necesidades, y nada impedía que se hubiera hecho un «campus» universitario único, o, como máximo, dividido en dos ciudades o en dos zonas de la región, para que a partir de una infraestructura en Colegios Mayores, residencias y demás, se pudiera, efectivamente, hablar de una Universidad.

Ahora tendremos un centro en Cuenca, otro en Albacete, otro en Toledo o en Guadalajara, sin olvidar el de Ciudad Real, y vamos a condenar a los alumnos de estas ciudades a estudiar sólo aquello que se imparte en sus ciudades, porque no vamos a tener tampoco un mecanismo que permita que los estudiantes se desplacen, porque los sistemas de compensación económica a aquellas personas que no tienen medios no están lo suficientemente garantizados.

No vamos a crear una Universidad con una infraestructura, instalaciones, bibliotecas, centros de investigación que permitan que el profesorado que sea destinado a esas Universidades se quede, cree escuela en estos centros, sino qu serán aves de paso para un mejor destino en centros universitarios mejor dotados y mejor organizados. Este es el sentido del voto de mi Grupo. No hemos podido votar afirmativamente porque lo que hemos aprobado, señorías, no permite que esta región tenga en el futuro una Universidad. Creo que hemos desaprovechado una ocasión. Creo que esta Cámara ha actuado con irresponsabilidad, porque nadie ha dicho dónde están estos estudios, porque nadie ha facilitado a los miembros de la Ponencia y de la Comisión los estudios y, por tanto, yo no puedo creer que estos estudios existan, ni me puedo creer que el señor Mayor Zaragoza, que tiene muchas cosas que hacer, sea capaz en un mes efectivamente, sin estos estudios previos y sin consultar —porque en la Ley no se le pide ni siquiera que consulte a los sectores afectados—, sea capaz, digo, de hacer un «campus» universitario, vaya a hacer una auténtica Universidad. Lo único que hará será cambiar el rótulo de lo que hoy es un Colegio Universitario y le va a poner el rótulo de «Facultad», con lo cual no le va a costar un duro, UCD irá a las elecciones diciendo: hemos creado una Universidad, y los alumnos de la región castellano-manchega seguirán discriminados y esta región seguirá subdesarrollada.

Señorías, esto es lo que hemos aprobado hoy, esto es lo que mi Grupo Parlamentario no ha podido votar a pesar de votar favorablemente a que esta región, como otras, tenga una Universidad digna de este nombre y de su categoría.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Un momento. Habíamos propuesto, para votar después del articulado, la exposición de motivos y me recuerdan ahora, y es verdad, que no hemos votado la exposición de motivos, por lo cual vamos a proceder a la votación de la exposición de motivos antes de seguir con las explicaciones de voto. *(Pausa.)*

Se somete a votación la exposición de motivos de la proposición de Ley de Creación de la Universidad Castellano-Manchega.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 307 votos emitidos; 179 favorables; 102 negativos; 26 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la exposición de motivos de la proposición de Ley de Creación de la Universidad Castellano-Manchega.

Seguimos con las explicaciones de voto, y, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Fuentes Lázaro.

El señor FUENTES LAZARO: Señor Presidente, pese al dislate que ha supuesto esta proposición de Ley y pese a los múltiples paseos, a las idas y venidas que hemos estado presenciando durante toda la tarde, tenemos que reconocer, al final, nuestra satisfacción. Satisfacción por un doble motivo que, en la explicación de voto, voy a tratar de justificar, ya que nosotros hemos votado afirmativamente a la enmienda transaccional.

Uno de esos motivos es que, por fin, después de varios años —la proposición de Ley se presentó en el año 1979 y no les voy a contar los múltiples avatares que ha tenido—, parece que se abre una puerta a la cordura y una puerta a la racionalidad.

Y otro, que nuestros planteamientos han sido, de una forma u otra, recogidos.

Simplemente les quiero recordar que las enmiendas que presentó el Grupo Socialista eran del siguiente tenor: que sea el Gobierno el que gobierne; que sea el Gobierno el que con esos estudios —que yo dudo que existan, pero que vamos a suponer que existen— asuma la responsabilidad

de distribuir las Facultades con criterios de racionalidad.

Lo que estábamos buscando nosotros en esas enmiendas era que la proposición de Ley, y sobre todo la Universidad de Castilla-la Mancha, no saliera con las pretensiones que iba a salir.

Y en el trámite de enmiendas el Partido Socialista volvió a defender sus enmiendas que, evidentemente, fueron rechazadas. Se trata, en definitiva, de que la ubicación de las Facultades sea una competencia exclusiva de quien tiene que ser.

Al final, nos hemos encontrado con una enmienda transaccional. Enmienda transaccional que —dicho sea de paso— fue ofertada, en principio, por nosotros mucho más completa de lo que realmente se ha presentado aquí, puesto que se ha mutilado en dos partes fundamentales.

Por un lado, que fuera el Gobierno y no el Ministro. Y por otro lado, que se hiciera la consulta a los sectores afectados.

Todos los que somos de la región castellano-manchega hemos vivido durante estos días las continuas presiones que, desde todos los medios, han venido en un sentido u otro.

Todos, de alguna forma, han intentado defender intereses localistas por encima de los intereses regionales y por encima de los intereses que pueden afectar al esquema universitario español.

Se trata, por fin, de que todas estas presiones no se vuelvan a dar más y que, en definitiva, todos aquellos sectores de nuestra región puedan opinar.

Esta era la enmienda transaccional que nosotros habíamos ofertado y que ahora después se ha aceptado, vuelvo a repetir, en parte mutilada. Pero hemos votado afirmativamente porque, de una manera u otra, entendemos que al final la responsabilidad ha primado por encima de otros intereses.

Debemos lamentar el que tarde se haya reconocido nuestro planteamiento que fue hecho y elaborado desde el principio, y que no se quiera consultar a los sectores afectados, y que además se deje una puerta abierta a que esa racionalidad, de lo que nos felicitábamos al principio de la intervención, pueda quedar obnubilada.

A mí me gustaría tener la seguridad de que la acción del Ministro va a ser una acción responsable; de que, en definitiva, este instrumento que le hemos proporcionado para que gobierne, para que se distribuyan las Facultades con criterios racionales, sea efectivo.

Nosotros no vamos a entrar a hacer —como lo ha hecho algún otro Grupo— ningún juicio de valor. Vamos a esperar. Incluso me atrevería a decir que sería bueno que ahora el Ministro, en base a esos estudios técnicos y económicos que presumiblemente tiene o por lo menos dicen que tiene, nos explicará cuál puede ser ese criterio de racionalidad que va a utilizar, porque, si no, mucho nos tememos que nos podamos encontrar con alguna sorpresa.

No quisiéramos, hemos intentado desde el Grupo Socialista ofertar todo aquello que fuera necesario y útil para que la labor del Ministerio de Educación pueda ser responsable, para que la labor de gobierno pueda ser la de gobernar.

Termino, simplemente, recordando una vez más que, por favor, nadie se apunte los tantos, que nosotros —ahí están las enmiendas— defendimos el criterio de que no había que entrar en ninguna clase de ubicación, que tenía que ser el Gobierno preautonómico, oídos los sectores afectados, el que, de alguna forma, opinara. Aquí, a ese Gobierno preautonómico se le ha quitado esa posibilidad, supongo que el Presidente de la región del Gobierno preautonómico explicará por qué ha renunciado a esa facultad suya. El Gobierno preautonómico tenía la obligación de opinar, como tenía la obligación de consultar a todos los sectores afectados para que el sentimiento de la región castellano-manchega, que todavía no tiene el suficiente cuerpo, se vaya consolidando cada día más y no primen los intereses localistas u otro tipo de intereses por encima de los intereses regionales y de los intereses del Estado.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática y para la explicación de voto, tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, señorías, nuestro voto ha quedado de manifiesto que ha sido positivo, salvo a la parte inicial y votación última de la exposición de motivos, porque quizá, por mor de las prisas, no se ha caído en la cuenta de la cierta incoherencia de algunos planteamientos de esa exposición, con lo que realmente se ha aprobado; pero eso es tema

menor; y eso ha justificado la abstención nuestra en la exposición de motivos.

Yo diría ahora, Gobierno, señor Presidente —ausente—, señor Ministro: ¡Ustedes tienen la palabra! La formulación nuestra, voy a permitirme leerla brevemente, porque es importante hacerlo para que se valore en toda su extensión, por qué hemos votado lo que hemos votado y el sacrificio que ha supuesto ese voto.

«El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, oídos la Junta de Comunidades de castilla-la Mancha, la comisión gestora que se establece en el artículo 5.º, y los sectores afectados, dictará las normas, etcétera, que establezcan la ordenación académica (tema importantísimo que tiene unos importantes departamentos dentro del Ministerio de Educación y Ciencia ahora) de los estudios, así como la ubicación de los centros universitarios correspondientes.»

Señores, la ubicación no era lo más importante; era importante por vía negativa, por lo que pudiese significar de limitación de hacer una auténtica Universidad, pero nos hemos dejado fuera que esa comisión técnica o incluso que la propia comisión gestora pueda intervenir desde la objetividad, desde la independencia, desde el carácter técnico, aconsejando y dictaminando la configuración futura de esta Universidad.

Hemos dejado fuera a la Junta de Comunidades y lo hemos hecho así por la voluntad expresa del Partido que mayoritariamente rige los destinos de esa Comunidad y ocupa la inmensa mayoría de los escaños de esa Junta de Comunidades. Flaco servicio a una región tan necesitada de darle una ilusión regionalista, lo que acabamos de hacer y hecho por quienes lo han hecho.

Hemos evitado poner —no se han comprometido al menos, no quiere decir que no lo puedan hacer, pero formalmente no figura— que se pueda acudir a los sectores afectados que, en primer lugar, para mí igual que en la Ley de Autonomía Universitaria, en determinado artículo se habla de las centrales sindicales, de las agrupaciones empresariales, yo diría que aquí particularísimamente habría que hablar de las asociaciones representativas de los padres de familia, no porque los alumnos por su edad tengan que ser tutelados, sino por lo que representan esas asociaciones de padres de familia. No digamos también ese otro tipo de Asociaciones económicas, sindicales, etcétera.

Por tanto, hemos votado lo que hemos votado con harto sacrificio, porque nuestra ilusión era muy otra, porque tenemos un temor que estoy seguro de que la voluntad política del Ministro —ya tengo algún atisbo de esa voluntad política del Ministro— me haría eliminar. Temo que caigamos —y corrijo a un interviniente anterior— en la cooperativa de academias provinciales con un eje muy determinado, con dos provincias prioritariamente —y lo digo yo— muy significativas en ese eje. Y que nadie, como se ha dicho anteriormente, caiga en la tentación de darle a esto una instrumentalización, utilizándolo para unos fines que no sería lógico utilizar por el voto de este Grupo Parlamentario como desde el de otros.

Nuestra actitud ha sido constructiva, máxime cuando en algún momento de esos rumores de esta tarde se ha elevado a la categoría de Estado el debate que nos ha ocupado aquí en esta sesión. Cuando el Grupo de Coalición Democrática escucha una enmienda propiamente transaccional, en principio la acepta.

Por tanto, quiero corregir también, y en este sentido nuestro voto ha sido claro, pero es de justicia decirlo, que la referencia de Otero Novas es gratuita, porque nunca tuvo a su cargo la parcela de «Universidades e Investigación». Quiero que aquí ese punto quede claro. Y corrijo tanto al portavoz centrista, como al comunista, que tienen buena memoria, como yo, para saber que no tuvo precisamente esa gestión.

También quiero decir que los estudios no existen, señor Ministro; al menos no existían hace diez días. Pero yo estoy seguro de que con la celeridad y eficacia que ha demostrado el señor Ministro en otras gestiones procurará que ese mes sea fructífero y que sepa arrancarle al tiempo segundos para que, de alguna manera, se recuperen los años perdidos. ¿Va a estar en ese mes? Confío en que sí.

Hemos votado también positivamente por el detalle de marcar un plazo temporal: el compromiso —no sé si inusitado, en cualquier caso bienvenido— de que, dentro de un mes, el Gobierno traerá aquí el correspondiente desarrollo de esta Universidad.

También quiero decir que aquí somos muchos los que hemos abierto la puerta a la cordura. Nadie debería remontarse en la historia demasiado para decir quién ha hecho posible la creación de esta Universidad; pero, por supuesto, no sería jus-

to que lo hiciesen Grupos cuyas enmiendas ni siquiera han tenido entrada a trámite por fallos de tipo reglamentario o tipo simplemente administrativo. Pido, por favor, que cuando hay una enmienda transaccional es porque previamente hay una enmienda viva que permite que se ofrezca la transacción, cosa que recientemente no ocurrió porque no había esa enmienda viva para ofrecer la transacción.

Por tanto, la enmienda transaccional —me he cuidado mucho de leer un texto porque sabía lo que podía pasar— aprobada, con las mutilaciones que he dicho anteriormente, ha sido la enmienda nuestra, pero vamos a hacer que la nuestra no sea sólo de este Grupo de Coalición Democrática que alguna tinta o lápiz ha vertido esta mañana en conexión con otros Grupos, que sea una enmienda de todos, porque todos la hemos votado y vamos a construir esta Universidad seguros de que el Ministro va a poner todo su empeño. Por tanto, bienvenidos sean esos informes y que vengan cuanto antes.

Y quiero recordarles —y no es algo achacable al actual responsable de este Ministerio— que en el folleto repartido recientemente con los organigramas figuran nueve departamentos que estoy seguro que va a poner en marcha para compensar los que antes no han marchado.

También quiero decir que la pregunta que pasado mañana mantendré podría ser una buena ocasión —como fue la interpelación que formulé el 21 de enero, que se transformó en pregunta con contestación escrita— para ver el avance de esas respuestas con vistas a que después ese mes podamos celebrar la creación de una Universidad y no una reunión de academias provinciales, máxime cuando fue simplemente una postura electoralista de un eje determinado.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, para explicación de voto, tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ZANCADA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para explicar el voto del Grupo Centrista entre la sorpresa, la expectación y la esperanza, naturalmente.

La sorpresa, porque he oído hablar al representante del Grupo Socialista diciendo que la enmienda era la de ellos; he oído hablar al representante del Grupo de Coalición Democrática diciendo que la enmienda era la de ellos y, efectivamente, el Grupo Comunista no ha hecho suya la enmienda, aunque ha votado la primera parte y no la segunda. Pero esto nos lleva, precisamente a justificar el estilo de la transacción.

Es una enmienda que, naturalmente, puede ser de todos, pero la redacta UCD, la presenta UCD y UCD tenía la mayoría de los votos en la Cámara en el momento de votarse. Entonces, alguna parte importante tendrá que tener el Grupo de UCD que, además, ha dejado la distribución en manos del Gobierno y no del Ministro de Educación y Ciencia, como se ha dicho por el señor Fuentes. No es el señor Ministro el que ha de hacerlo él mismo, sino el que ha de hacer la propuesta al Gobierno y el Gobierno es el que ha de aprobar, de una parte, el acuerdo inicial, y de otra el Decreto posterior de la distribución de Facultades.

Y nosotros hemos votado afirmativamente a esta enmienda, aparte de ser naturalmente nuestra, porque no queríamos dejar ninguna sombra de duda en un hecho tan importante como pudiera ser la creación de la Universidad de Castilla-la Mancha.

Y, desde luego, los Grupos Socialistas y Comunista no nos han presentado nunca, desde hace dos años y medio, una alternativa a la distribución de Facultades, ni en esta Cámara, ni fuera de esta Cámara. En los debates provinciales o regionales que ha habido a este respecto no ha habido jamás una alternativa a la que pueda agarrarse nadie para decir cómo hubieran hecho los señores socialistas la Universidad de Castilla-la Mancha, de haber estado en el Gobierno o de haber sido el partido que sostuviera al Gobierno.

Entonces, suponemos que esto es algo en lo que nosotros queremos ser respetuosos y no entrar en un juego que no nos corresponde, pero sí queremos dejarlo bien claro. Porque no ha sido este un momento electoralista, señora Vintró; esta proposición de Ley se presentó el 27 de septiembre de 1979 y, como usted sabe muy bien, las elecciones fueron el 1de marzo de 1979. No hicimos electoralismo de la campaña de 1979, ni pretendíamos hacerlo en la campaña de 1983, porque fue a los seis meses de celebrarse las segundas elecciones generales cuando tuvo entrada la proposición de Ley en este Parlamento.

Es importante destacar la intervención del Gobierno preautonómico. Es un Gobierno en el que UCD tiene la mayoría absoluta, no sólo en el

Consejo Ejecutivo, sino en el de la Junta de Comunidades y, por tanto, en el Gobierno preautonómico de Castilla-la Mancha. Y desde sus representantes ahí ya se ha decidido en varias ocasiones, naturalmente, y sobre todo por el Partido y por el Grupo que lo sustenta, cuál habría de ser la distribución de esas Facultades. Lo que sí nos parece peligroso es abrir una dinámica de tipo asambleario —esta palabra no es nada simpática y afortunadamente llevamos ya mucho tiempo sin usarla—, abrir una especie de consulta popular, o entre determinados sectores, para ver dónde han de ir las Facultades.

Y esta es la razón principal por la que a petición, efectivamente, del Grupo Socialista, que acaba de reconocer aquí que va a aceptar y a acatar la decisión del Gobierno, y se haya dejado al Gobierno la responsabilidad de la decisión que haya de tomarse a ese respecto.

Pero verdaderamente hay algo que no quiero dejar de comentar, que es la explicación de voto de la señora Vintró, quien ha hablado de la Universidad única, con el «campus» único; de la posibilidad de que en una sola provincia estuviesen todos los centros universitarios.

Ya le dije en la Comisión, y le repito ahora, que nos gustaría tener una región como Cataluña, en lo que respecta a su nivel de vida, en Castilla-la Mancha, porque desde luego no estaríamos en la situación en que nos encontramos. Creo que esto es importante porque la capacidad adquisitiva y la renta «per capita» en Cataluña es mucho más elevada. Y desde luego, al localizar físicamente los centros en la misma provincia, aparte de sentar una contestación en las otras cinco provincias (no sé si esto sucede en Cataluña entre las tres provincias con respecto a Barcelona o no, ni es el caso) conseguiríamos que aquellas familias sin medios económicos quedaran condenadas a no disponer precisamente de las Facultades o centros que se les pudieran aproximar a la provincia donde estuvieran radicados. Y desde luego, lo de una población universitaria, con un único «campus», no creemos que sea conveniente, porque como ya le dije en Comisión hay estudios y avances modernos en el sentido de que la dispersión de Facultades es algo que se viene implantando modernamente. Quiero recordar alguna propuesta que hay en el Consejo de Europa y en Universidades modernas de los Estados Unidos donde la dispersión de Facultades se está tratando quizás a nivel de ensayo, como una buena forma de impartir las disciplinas o al menos irradiar la cultura o de repartirla, cosa que debe estar en el programa del Partido Comunista como lo está en todos los Partidos de esta Cámara.

Por eso creo que, ante la falta de alternativa y ante las reservas que podía suscitar el proyecto de enmienda que había presentado UCD, la palabra la puede tener el Gobierno, y desde luego abierto está el trámite del Senado en el que en otro caso nosotros veremos, como teníamos propuesto, que la Facultad de Derecho estuviera en Albacete, o que la Facultad de Farmacia pasara a Cuenca. Incluso que en esa distribución de Facultades, la de Filosofía y Letras de Toledo contara con Psicología, Historia, Filología, Filosofía, etcétera, o que Guadalajara pudiera, de acuerdo con el artículo 4.3 de la LAU, tener la oportunidad que ya se reconoce en esta Ley, de que la libertad de distrito les permitiera abrirse a la Universidad de Alcalá o que la Universidad de Alcalá pudiera abrir secciones delegadas dentro de la provincia de Guadalajara. Creemos que estamos ante una proposición bastante justa, con un campo científico y otro literario predominantemente. A la par que en Albacete se pudiera culminar el deseo de que radicara allí, como se pretende en el Estatuto o, en alguna enmienda que hay sobre la marcha para ello, el Tribunal de Justicia, pudiera también Albacete tener esa Facultad de Derecho, como era la intención unánime de los centristas.

Por todo eso, hemos votado afirmativamente y hemos de agradecer esos 301 votos que ha tenido la proposición de Ley en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, únicamente para indicar que el Ministerio de Educación y Ciencia dispone, efectivamente, de los estudios relativos a la creación de esta Universidad Castellano-Manchega. Este estudio comprende, como es lógico, las características socioeconómicas, la estructura educativa en sus distintos niveles, la demanda que existe, así como una estimación tanto de los gastos corrientes, distribuidos en remuneraciones de personal, profesorado o personal no docente, y gastos de funcionamiento, así como inversiones.

Es en virtud de estos estudios que el Ministerio

de Educación y Ciencia se propone elevar a acuerdo del Consejo de Ministros la siguiente distribución de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, cuya implantación tendrá lugar precisamente en virtud de lo que establece el artículo 3.º de esta Ley y, desde luego, sin perjuicio de la ordenación general de la enseñanza superior.

Dicha distribución es la siguiente: con sede en Albacete, Facultad de Derecho, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales. Con sede en Ciudad Real, Facultades de Ciencias y de Medicina y Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Con sede en Cuenca, Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, de Farmacia y de Derecho, mediante incorporación de las enseñanzas actualmente cursadas en el Colegio Universitario, Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Escuelas Universitarias de Ingenieros Técnicos Forestales, Informática y de Idiomas. Con sede en Guadalajara, Escuelas Universitarias de Ingenieros Técnicos Industriales y de Obras Públicas. Y, finalmente, con sede en Toledo, Facultad de Filosofía y Letras.

Nada más y muchas gracias. *(La señora Vintró pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, para saber si, de acuerdo con el artículo 73, tengo derecho a replicar al señor Camacho.

El señor PRESIDENTE. Vamos a ver. Le voy a dar el turno de réplica, pero insisto una vez más en que no conviertan las explicaciones de voto en una prolongación del debate, y anuncio que cortaré la palabra a quien, en explicación de voto, polemice con quienes han intervenido antes.

La explicación de voto es para la exposición de cada uno de las razones por las que ha votado en el sentido en que lo ha hecho, porque, si no, se produce una prolongación indebida del debate como consecuencia de considerar la explicación de voto como un trámite de prolongación.

La señora Vintró tiene un breve turno de réplica.

La señora VINTRO CASTELLS: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para replicar al señor Camacho que si nuestro Grupo no hizo una proposición, en forma de enmienda pormenorizada, de alternativa a la ubicación de centros fue porque jamás a la Ponencia se le facilitó la información que reclamamos persistentemente.

Y aprovecho la ocasión para que conste en acta la protesta de mi Grupo por la afirmación que acaba de hacer el señor Ministro, de que esta información está en poder del Ministerio y, sin embargo, se ha negado reiteradamente a los miembros de la Ponencia. Me parece que así no se puede trabajar en esta Cámara, y que es un grave irresponsabilidad del Gobierno y del Grupo que lo apoya no facilitar la información a los Diputados y hacer votar cosas que luego, como acaba de decir ahora el señor Ministro, contradicen la voluntad de quienes hayan hecho una votación, aunque este no sea nuestro caso. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Díaz-Pinés tiene la palabra.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, por si esa Presidencia me ampara, una breve contestación a la intervención del señor Ministro de Educación y Ciencia, porque creo que guarda relación con el debate.

El señor PRESIDENTE: Ya no hay más turnos, porque ha lugar a réplica.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Entonces, si le parece, que conste en acta nuestra protesta por la falta de respeto a esta Cámara por la manera en que se ha producido la intervención del señor Ministro.

El señor FUENTES LAZARO: Se han producido acontecimientos por los que yo pediría la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Cómo? *(Risas.)* No hay más, señor Fuentes.

El señor FUENTES LAZARO: Señor Presidente, es que por un lado se ha dicho que el Grupo Socialista iba a aceptar la propuesta que hiciera el Ministro, lo que no es cierto, y después se ha presentado una propuesta...

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Fuentes. En réplica a las afirmaciones que haya hecho otro Grupo, tiene la palabra.

El señor FUENTES LAZARO: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que el señor Camacho ha manifestado que nosotros acatábamos la propuesta que iba a hacer el Ministro. No acatamos esa propuesta que iba a hacer y nos reservamos, como Grupo Socialista, las acciones que creamos oportuno.

— DE LA COMISION DE AGRICULTURA, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY SOBRE AGRICULTURA DE MONTAÑA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate del dictamen de la Comisión de Agricultura, relativo al proyecto de Ley sobre Agricultura de Montaña.

A efectos de la coordinación del debate, se considerará como parte diferenciada cada uno de los capítulos de este proyecto de Ley, y se tratarán como capítulo el conjunto de las Disposiciones finales, adicionales, etcétera.

Para la presentación del proyecto por el Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Alvarez Alvarez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestra Constitución, en su artículo 130, establece que los poderes públicos deberán atender a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, de una manera expresa, en el punto 2, prevé que se dispensará un tratamiento especial a las zonas de montaña, a fin de que puedan equipararse al nivel de vida de todos los españoles.

Este mandato constitucional fue atendido por el Gobierno, y el Ministro de Agricultura que me precedió, don Jaime Lamo de Espinosa, en su intervención ante esta Cámara el 6 de junio de 1979, al hablar de la política agraria, anunció, dentro del programa legislativo, el envío a estas Cortes de un proyecto de Ley de Agricultura de Montaña.

Este proyecto de Ley se remitió efectivamente al Congreso y se publicó en el «Boletín Oficial del Congreso» el 30 de junio de 1980, y hoy llega al Pleno el dictamen de la Comisión de Agricultura que se somete a la aprobación de SS. SS. y que constituye un texto que naturalmente ha modificado al inicial mediante la incorporación de diversas enmiendas.

Para hacer la presentación de esta Ley, yo quiero referirme a tres o cuatro puntos: a la necesidad de esta Ley; al desarrollo histórico o a la evolución que han sufrido estas comarcas, a sus caracteres, y una breve alusión al Derecho comparado, para terminar con una referencia concreta a la normativa que viene en el texto que se presenta.

La necesidad de la Ley es evidente. El problema es que los ecosistemas de las montañas son más frágiles que los de las zonas más bajas y por ello el aprovechamiento de los mismos mediante la agricultura, la ganadería o actividad forestal que se ejerza, tiene que estar precedido por la idea de conservación, idea que prevalece constantemente en la Ley y justifica de una manera permanente el espíritu que anima a sus preceptos.

Sólo con una idea de conservación de la Naturaleza en las zonas de montaña se puede lograr la conservación de los procesos ecológicos esenciales y los sistemas de vida en esas zonas, a la vez que se asegura el aprovechamiento sostenido de las especies de todo tipo y particularmente se presta la atención que merece a la población que vive en la montaña; se procura o se pretende que se articulen las ayudas adecuadas para elevar sus rentas y su calidad de vida y, como consecuencia, se tiende a conservar la presencia de esa población y a evitar, reducir o disminuir el incentivo para la emigración a otra serie de zonas, dejando desiertas vastas zonas del país, en un país que, como el nuestro, tiene una alta cota en toda la extensión de nuestro territorio y, como digo, se consigue así evitar o reducir el riesgo de que en esas zonas quede una población envejecida en un sentido insuficiente.

Mantener en esas zonas una mínima población es base indispensable para la conservación del aprovechamiento de esos territorios y sin esa población es verdaderamente difícil o casi imposible toda tarea que se pretenda hacer dirigida a la conservación de esas zonas.

Por otra parte, las zonas de montaña tienen unas características climáticas, topográficas y de infraestructura y normalmente unas dificultades de dotación de servicios que inciden negativamente en las condiciones de trabajo que se desarrollan en ellas y especialmente en la población agraria, en la que indudablemente piensa esta Ley que se autotitula de Agricultura de Montaña.

En estas zonas, el período vegetativo es corto; las pendientes suelen ser altas; las vías de comunicación suelen ser difíciles y escasas, y todos los servicios, todos realmente —el abastecimiento de agua, el suministro eléctrico, el suministro telefónico— tienen unas dificultades de instalación y unos mayores costes como consecuencia precisamente del carácter que tiene ese territorio. El alejamiento de otros centros y las dificultades de acceso hacen difícil también el aprovisionamiento y la atención sanitaria y educativa.

Todo ello es un conjunto de circunstancias que justifican suficientemente un tratamiento especial. Todo ello incide, como consecuencia, en unas condiciones de vida difíciles y duras para los habitantes de las zonas de montaña que, sin embargo, tienen una importante extraordinaria, no solamente desde el punto de vista ecológico, sino desde el punto de vista económico, ya que, por ejemplo, la producción de madera es una de aquellas producciones en las que somos altamente deficitarios.

Además, el mantenimiento de la naturaleza en estas zonas es importante para la regulación del ciclo hidrológico, para evitar problemas erosivos, mantener la agricultura y la población forestal. Es también importante para evitar inundaciones, avalanchas y otros fenómenos que producen daños cuantiosos no sólo donde se producen, sino también en los terrenos más bajos, en los cultivos, en los poblados y en las obras públicas situados en las cotas inferiores; aparte de la necesidad de mantener esas zonas con su carácter propio para el recreo y para el descanso, para mantener en general una oferta de calidad de vida en la comunidad nacional, y ya no sólo para los habitantes de esas zonas, sino para los habitantes de las zonas urbanas.

Por ello, por espíritu de justicia y de solidaridad entre toda la población española, es razonable dictar normas especiales para ayudar a esas poblaciones de montaña que viven en tan difíciles condiciones.

Por otra parte, la evolución del desarrollo del trabajo de la agricultura y de la población en esas zonas, y en general de su economía, es fácil de comprender. Ha habido una primera fase, que dura hasta la Revolución Industrial, en que se mantuvo la población, pero unas dificultades de subsistencia, una saturación de cultivos, una población excesiva para la capacidad de producción de esas zonas, muchas veces con suelos inadecuados, trajo consigo una gran disminución de las áreas boscosas y un gran incremento, como consecuencia de ello, de la erosión. Después, a partir de la Revolución Industrial y sobre todo en este siglo, como consecuencia de los movimientos migratorios, se produce un movimiento de población que causa una inversión de la pirámide de edades, dejando muchas más personas mayores que jóvenes, y unas rentas inferiores a la media nacional por falta de servicios, además de una deficiente infraestructura. Esto, a su vez, como consecuencia de ese abandono, aumenta los problemas, multiplica las causas de desertización, de pérdida de recursos, de erosión, de destrucción del patrimonio genético, etcétera.

En España no se había producido nunca una legislación específica para favorecer a la montaña, como no sea la sectorial de producción, repoblación y protección forestal. En cambio sí —y después me referiré a ello— existe en otros países europeos (recientemente esa es la verdad) una legislación de montaña que tiende a obtener unos resultados positivos o a eliminar unos peligros a los que ya me he referido.

Al ser la actividad agraria —entendiendo «agraria» en el sentido más amplio de la palabra, es decir, que comprende los tres sectores, agrícola, ganadero y forestal— básica y fundamental para las condiciones de montaña, resulta claro —y así se ha hecho, además, en la mayoría de los países— que debe actuarse primero y principalmente en lo que afecta a este sector, aunque sin olvidar las cuestiones de infraestructura y actividades socioeconómicas y culturales quemuy directamente en otros muchos aspectos y también en las actividades agrarias. Pero esta idea queda clara aquí para justificar, primero, el carácter eminentemente agrario de esta Ley surgida del Ministerio de Agricultura y para justificar algunas referencias que se hacen a temas no estrictamente agrarios, y el que esto no cierra naturalmente la posibilidad de las consideraciones de otros aspectos de la legislación de montaña que pueden tener una repercusión mucho más indirecta sobre la población y que se refieren a otro tipo de actividades. Esta Ley responde, como es natural, a los caracteres, desde un punto de vista agrario, de las zonas de montaña.

En primer lugar, la ganadería trashumante, que antes representaba un importante papel en la montaña, prácticamente ha desaparecido y como consecuencia se ha convertido en una ganadería

estable, por lo que existen dificultades de instalación adecuada y dificultades de pastos, porque antes hubo una sobrecarga excesiva. Por otra parte, existe a veces una inadecuada utilización conjunta de las zonas forestales, ya que se usan tanto para la producción de madera como para la ganadería.

Además, la agricultura en estas zonas es difícilmente mecanizable. Los suelos tienen grandes pendientes; existe una erosión, a la que me he referido antes, que da lugar a unos rendimientos muy bajos si se la compara con la agricultura de los valles y se trata de una agricultura que, en cierto modo, puede calificarse de marginal pero que, al mismo tiempo, su mantenimiento es fundamental para la superviviencia de su población.

En el aspecto forestal, los bosques no han sido siempre —tenemos todos experiencia de ello— racionalmente utilizados en el pasado, y esto en un doble sentido: al no haber sido explotados adecuadamente por no existir una infraestructura viaria adecuada que permitiera unas sacas racionales, y por otra parte y como consecuencia, por la sobreexplotación de las zonas más accesibles.

En determinados momentos históricos y por razones de dificultades económicas, se han destruido los montes, se ha expansionado la agricultura y ganadería y después, esos cultivos o explotaciones se han visto ya inadecuados, probablemente por un mayor desarrollo, produciéndose el fenómeno de que no tienen una utilidad en un sentido ni en otro. Esto hace necesario también unas normas que se contienen en esta legislación.

Por último, respecto al agua hay que destacar que la mayoría de los recursos hidráulico, como es natural, tienen su origen en la montaña y han sido aprovechados por el resto del país. En cambio, los habitantes de la montaña a veces carecen de los mismos servicios que vienen de esos recursos, que nacen en su tierra, con la consecuente y natural reacción por parte de los que allí habitan.

En una referencia más corta quiero decir que desde el punto de vista industrial prácticamente no existen medianas ni grandes empresas en las zonas de montaña, y ello supone una limitación, por falta de abastecimiento y de equipamiento, para el desarrollo industrial de estas zonas; en cambio, hay que fomentar las pequeñas empresas.

Aunque no sea de esta materia estrictamente, también hay que tener en cuenta la nueva utilización de estas zonas desde el punto de vista turístico, que hasta ahora iba dirigido básicamente a las costas o zonas históricas, y la mayor importancias, insisto, que se da al patrimonio natural y la mayor apetencia de contacto con ese patrimonio natural en la montaña.

En ese sentido puede tener considerable importancia el mantenimiento de las explotaciones familiares agrarias, la fijación, como he dicho antes, de la población, e incluso la adaptación o utilización de las casas de labranza u otras formas de introducción y conocimiento de los ciudadanos en la montaña, para convertirlos en colaboradores de ella.

Antes de la elaboración de este proyecto de Ley, como es natural, el Ministerio de Agricultura estudió toda la legislación que afecta a la montaña, promulgada en los países europeos, tanto los integrados en la Comunidad Económica Europea como los que no pertenecen a ella, y entre estos últimos especialmente los dos países con mayor trascendencia en este campo en el área europea, que son Suiza y Austria.

Estas normas son útiles para la redacción de nuestra legislación, pero en cada país los problemas que afectan a la montaña son diferentes, incluso nuestro país, por sus altitudes medias y por su tamaño, no es exactamente igual ni semejante a ninguno de ellos. En el caso de España esta diferencia con esos otros países está más acusada, porque la mayoría de las naciones del centro y norte de Europa tienen unas características naturales y climatológicas muy distintas de las que tiene España.

En España se presentan, además, agudizados los problemas de desertización, de erosión y de necesidad de restauración del medio natural en mucha mayor medida que se siente en esos otros países. En Austria, por ejemplo, la legislación específica de agricultura de montaña es de 1976, muy reciente. Esto lo vamos a observar en todos los países que examinemos, hasta ese moneto sólo existía una política de subvenciones y un registro especial de explotaciones de montaña.

En Suiza, la Ley básica es una Ley federal sobre ayudas en materia de inversión en las regiones de montaña, también reciente de 1974, y tiene por objetivo, según dice su artículo primero, mejorar las condiciones de vida en las regiones de montaña, mediante la concesión de ayudas selectivas destinadas a facilitar las inversiones.

En lo que se refiere a los países integrados en la Comunidad Económica Europea, su legislación

de montaña se ajusta a las directrices emanadas de los órganos comunitarios. Entre éstas, tiene especial importancia la dictada en 1972 sobre modernización de las estructuras agrarias, que fomenta o defiende el retiro de la actividad agraria y la utilización de la tierra disponible y, sobre todo, la directriz 268 del año 1975 sobre agricultura de montaña y otras zonas menos favorecidas, que es la que ha dado lugar, la que ha inspirado las Leyes específicas de Alemania Federal, de Italia y de Francia.

En Alemania, las medidas específicas derivan de esas directrices comunitarias, si bien ya antes de ellas existía una política de ayuda a las zonas menos favorecidas por la naturaleza.

En Italia, también después de unas elecciones legislativas dispersas, fruto de una norma constitucional semejante a la nuestra, se fue a la promulgación de una Ley de agricultura de montaña, en 1976, para aplicación de las directrices comuniatarias.

En Francia, si existían algunas disposiciones aisladas y especiales, es a partir de 1977, cuando se establece la nueva política de protección del ámbito natural de montaña y de la población que allí habita.

En una palabra, la preocupación de los distintos países, integrados en la Comunidad, por la montaña y por la agricultura de montaña ha tendido a coordinar su propia legislación con esta directriz 268 del año 1975 de la Comunidad Económica Europea. Y España, como es lógico, en consideración a su futuro desarrollo comunitario, tiene en cuenta también la citada directriz y sus ideas son recogidas en el presente proyecto de Ley. Porque, además, debe tenerse en cuenta que una parte importante de las acciones a realizar podrá obtenerla el Gobierno de fondos establecidos al efecto por la Comunidad, tan pronto como España se integre en ella.

En cuanto al ámbito de aplicación de la Ley, los estudios han dado como resultado el conocimiento de que será de posible aplicación esta Ley de agricultura de montaña en España a un conjunto de zonas que suman nada menos que nueve millones de hectáreas, lo que representa aproximadamente un 18 por ciento de la superficie nacional. De esta superficie, unos dos millones de hectáreas corresponden a cultivos agrícolas y casi siete millones a superficie forestal, lo que indica, como es natural, el claro predominio de estos terrenos. Y, lo que es más grave, podemos considerar que únicamente la mitad de la superficie forestal incluida está hoy arbolada, mientras que el resto, cerca de tres millones y medio de hectáreas, se encuentra rasa, y gran parte de ella es susceptible de que se efectúen mejoras en pastizales y en trabajos de repoblación.

Desde luego que esta legislación también puede afectar a dos mil municipios, que pueden quedar, incluidos total o parcialmente, en esta legislación protectora.

Por último, y para ajustarme al tiempo, diré que el proyecto de Ley se divide en seis capítulos, más las Disposiciones derogatorias, adicionales y finales. El primero de los capítulos contiene las disposiciones generales de delimitación de las zonas de agricultura de montaña, determina el ámbito de aplicación de esta Ley, las áreas de alta montaña que, además, debe disfrutar de una especial protección, y trata de algunos temas de competencias. El capítulo segundo trata de los programas de ordenación y promoción de recursos agrarios de montaña y de medidas protectoras especiales para las áreas de alta montaña. El capítulo tercero se refiere a la elaboración, desarrollo y ejecución de los programas de ordenación y promoción de recursos agrarios de montaña y la participación que debe existir y el carácter prioritario que deben tener determinadas obras de infraestructura y de servicios para la rstauración de los ecosistemas para su mejor aprovechamiento sostenido y para la mejora de la calidad de vida de las poblaciones que allí habitan. En el capítulo cuarto se habla de las asociaciones de montaña que los afectados por la Ley podrán promover para la defensa de sus intereses específicos; y el capítulo quinto de las ayudas y beneficios que pueden obtenerse. El sexto se refiere a la coordinación administrativa, las Disposiciones transitorias fijan plazos y en la Disposición adicional se señalan los artículos que deben tener el carácter que marca el artículo 149.1.23.

En una palabra, señoras y señores Diputados, esta Ley que hoy sometemos a su aprobación y que ha de constituir un instrumento valioso y efectivo para poder cumplir el mandato constitucional, tiende a mantener, a conservar la naturaleza en esas zonas, a evitar los ataques, a fijar la población, a promover, evidentemente por su carácter, el sector agrario en sus tres aspectos: agrícola, ganadero y forestal, y a producir un efecto positivo que puede ser completado con otra serie de actuaciones y disposiciones para conseguir

que toda la sociedad española se sienta directamente implicada en la conservación y en la defensa de las zonas de montaña y, sobre todo, para que podamos cumplir nuestra obligación de solidaridad con los habitantes de una de las zonas más queridas, más atractivas y, sin embargo, menos favorecidas de la geografía española.

Capítulo I (artículos 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.° y 6.°)

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder al debate del Capítulo I. Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 2.°. Tiene la palabra el señor Marraco.

El señor MARRACO SOLANA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta enmienda 128 es una enmienda, en principio, estrictamente técnica, aunque tiene un fondo político de interpretación de cómo debe ser el planteamiento de esta Ley en cuanto a las características que deben tener aquellos terrenos para poder ser declarados zona de agricultura de montaña.

Esta enmienda que nosotros presentamos trata de perfeccionar esta delimitación de los territorios que puedan considerarse como agricultura de montaña combinando los criterios de altitud con los de latitud. No obstante, todas las legislaciones europeas tratan precisamente de rehuir una delimitación exhaustiva que siempre resulta difícil, y dejan esta calificación más bien a la declaración final de qué zona debe ser considerada como agricultura de montaña, delineando nada más que el marco en que se tienen que mover estas condiciones.

Tal como está este texto legal, se podrían interpretar dos partes precautorias, porque el artículo 2.° dice «aquellos territorios que, previa la declaración...», luego parece que, en principio, tendría que ser esa declaración previa la que pudiera delimitar qué es territorio de montaña. Después se remite al artículo 4.°, y en este artículo, en su punto 2, se dice «La concurrencia de los supuestos contemplados en el artículo 2.° no implicará por sí sola el derecho al reconocimiento de los beneficios que esta Ley establece». Entendemos, por tanto, que se trata de condiciones necesarias, pero no suficientes, pero esto no está expresado con claridad en la Ley.

La tendencia observada en Europa es, precisamente, la de ampliar las superficies siempre por el procedimiento del agravio comparativo. Por ejemplo, se dice: «esta es la zona de montaña», pero por sucesivos decretos se ha tenido que ir ampliando, porque los dueños de los terrenos colindantes se preguntaban por qué no iban a gozar ellos de esos beneficios si estaban en el mismo margen de la zona que ya gozaba de dichos beneficios.

Esto nos puede llevar a que en el apartado a) del artículo 2.° se dice que se considerarán zonas de agricultura de montaña aquellos terrenos que se hallan situados, al menos en un 80 por ciento de su superficie, en cotas superiores a los 1.000 metros. Entonces, todo terreno que esté por encima de los 1.000 metros se considera ya de entrada declarable como zona de agricultura de montaña.

Nosotros, respetamos el principio de no delimitar con excesiva rigidez las características —digo necesarias, pero no suficientes— para alcanzar la declaración de zona de agricultura de montaña y, además, teniendo en cuenta esta tendencia a la ampliación que se da en las zonas donde estas Leyes están en funcionamiento, vamos a presentar una enmienda transaccional, retirando parte del texto de la enmienda 128, de forma que mantengamos las exclusiones de las altiplanicies.

Es cierto que dentro de la Península Ibérica hay muchos ejemplos de zonas que están por encima de los 1.000 metros y que son perfectametne cultivables, terrenos perfectamente llanos, algunos de ellos en regadío, y que, de hecho, no tienen ninguna de las características para tener que ser subvencionados o para tener que entrar dentro de esta ley por las dificultades de cultivo que se puedan ofrecer por la cuestión de altitud.
Por tanto, para dejar clara esta idea de que son condiciones necesarias, pero no suficientes y que, desde luego, los terrenos que están situados por encima de los 1.000 metros también pueden tener sus excepciones, presentamos una enmienda transaccional que sería añadir a partir de donde dice «... cotas superiores a los 1.000 metros» el texto siguiente: «con excepción de las altiplanicies cultivadas cuyas características agrológicas y de extensión se asemejen a los de agricultura de llanura».

De esta forma, nos permitiría tener una elasticidad suficiente como para, a la hora de hacer las declaraciones, poderlas ajustar a las dificultades reales que tiene el terreno. Por tanto, retiramos la enmienda 128 y presentamos esta enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Barnola.

El señor BARNOLA SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta enmienda 128 ha tenido una larga historia en Ponencia y en Comisión. Sin embargo, tal como ha quedado redactada en este momento, la encontramos correcta y anunciamos a la Cámara nuestra aceptación.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Grupo Parlamentrio de la Minoría Catalana a los artículos 2.º y 5.º.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, nosotros proponemos la supresión del artículo 2.º dentro de este Capítulo I, dedicado a la delimitación de zonas de agricultura de montaña y sistema de competencias.

Esta es una Ley, como muy bien ha definido el señor Ministro, muy importante para una de las zonas más marginadas tanto a nivel del sector agrario como a nivel social. Sin embargo, nosotros entendemos que ofrece una discriminación importante según las zonas donde se encuentre lo que podríamos llamar la agricultura de montaña.

La orografía española ofrece tal diversidad de niveles y configuraciones, que una delimitación como aquí se establece de los 1.000 metros, creemos que deja marginadas a una parte importante de zonas realmente de agricultura de montaña. Por tanto, sería preciso, a nuestro entender, establecer un marco más amplio que permitiese unos niveles de acuerdo con estas zonas, que no siempre se sitúan por encima de los 1.000 metros.

Hay un aspecto importante, y es que parte de estas zonas de montaña se encuentran ya en Comunidades Autónomas que tienen competencia exclusiva en materia de agricultura y, por tanto, también tienen competencia en el tema de agricultura de montaña.

Sin embargo, tal como se presenta el texto de este artículo, las Comunicades Autónomas lo único que pueden hacer es subir la altitud por encima de los 1.000 metros. Y para entendernos, intentar rebajar o negar una parte de los beneficios que puede tener a través de esta Ley, elevando esta cota que se prevé en la Ley por encima de los 1.000 metros, sería una especie de suicidio para cualquier Comunidad Autónoma.

Por tanto, la segunda parte de este artículo, tal como se ofrece en la redacción actual, creemos que no tendría ninguna viabilidad. Lo válido sería reconocer a las Comunidades Autónomas la posibilidad de ajustar esta Ley marco, esta Ley de Agricultura de Montaña a cada una de sus realidades, porque el Gobierno de las respectivas Comunidades estará mucho más cercano a su realidad para poder delimitar las zonas de agricultura de monaña y no entrar en el tema de los agravios comparativos que se podían dar en la aplicación de esta Ley.

Lógicamente esto podría justificar una posición transaccional y no, como la que presentamos, de supresión, si no hubiese una Disposición adicional, sobre la que volveremos más tarde, que establece que precisamente este artículo es considerado legislación básica.

Dentro de los Estatutos aprobados se reconoce que la competencia exclusiva en materia de agricultura se hará dentro de la competencia de la legislación básica del Estado. En esta Ley, que es una Ley ordinaria, se pretende delimitar, se pretende laminar una parte de las competencias ya reconocidas a las Comunidades Autónomas a base de espigar una serie de artículos y decir que estos artículos se consideran legislación básica. Por tanto, la posibilidad que podrían tener las Comunidades Autónomas en función de las competencias asumidas en materia de agricultura, de adaptar un tema tan general, y para nosotros discriminatorio, como sería el que se plantea en el artículo 2.º con respecto a muchas zonas de agricultura de montaña que no llegan a las cotas de los 1.000 metros, quedaría eliminada en virtud de una Disposición adicional.

Consiguientemente, la única posibilidad válida, a nuestro entender, sería la supresión de este artículo 2.º, y dejar que las condiciones generales de esta Ley para ayudar a las zonas de agricultura de montaña, o bien las adopte el Estado en sus zonas de competencia común, es decir, en aquellas áreas donde no haya una Comunidad Autónoma con competencia exclusiva en materia de agricultura de montaña, o bien sea el propio Estado quien delimite estas zonas. A esto responde la enmienda número 128, socialista, que intentaba establecer unos regímenes de cotas a nivel de las diversas zonas o áreas que presenta la orografía española.

Por consiguiente, nuestra posición es la de su-

presión de este artículo 2.º en virtud de las razones que he expuesto.

En cuanto a nuestra enmienda relativa al artículo 5.º, como verán, esta Ley no es una Ley-marco, no es una Ley de bases, es una Ley muy prolija que delimita e intenta detallar con mucha precisión las competencias y la intervención del Gobierno del Estado en la materia de las ayudas, subvenciones y promoción de las zonas de agricultura de montaña, y entonces, el artículo 5.º delimita con mucha claridad una serie de competencias de cara al Gobierno. Esto, evidentemente, también va en detrimento de una serie de competencias que claramente han de estar asumidas por las Comunidades Autónomas que tienen competencia reconocida con carácter exclusivo en el tema de agricultura y, por tanto, de agricultura de montaña.

Así pues, para evitar la colisión de estas dos competencias —porque este artículo 5.º también aparece en la Disposición final que hace referencia a que sea uno de los artículos considerados como legislación básica— este artículo, entendemos, debe precisar que estas competencias que se reserva el Gobierno son para aquellas áreas en las que las Comunidades Autónomas no tienen competencia de carácter exclusivo, competencia reconocida en sus Estatutos. Por esto proponemos encabezar el artículo 5.º con la referencia a los territorios de régimen común, es decir, a aquellos terriotrios en los que no hay un Comunidad Autónoma con competencia exclusiva en materia de agricultura de montaña.

Estas son las dos enmiendas que defendemos en este Capítulo I de la Ley, y que entendemos salvarían el tema de una posible colisión de competencias entre las Comunidades Autónomas con competencia exclusiva en materia de agricultura y las propias competencias que el Estado explicita aquí para el desarrollo de las zonas de agricultura de montaña.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra. *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Barnola.

El señor BARNOLA SERRA: Hay otra enmienda del Grupo Socialistas de Cataluña, a este mismo artículo y apartado, que pediríamos defendieran en este momento.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña al apartado 2 del artículo 2.º.

Tiene la palabra el señor Pau.

El señor PAU I PERNAU: Señor Presidente, señorías, el contenido del apartado 2 del artículo 2.º, tal como viene en el dictamen de la Comisión, es, a nuestro entender, totalmente inútil, ya que en él se dispone la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan elevar todavía los límites mínimos establecidos en el apartado anterior. Entendemos que ninguna Comunidad Autónoma va a utilizar este precepto, ya que los límites de por sí restrictivos, del apartado anterior, sobre todo en las zonas de agricultura de montaña de la parte Norte de la Península, no serán elevados por las Comunidades Autónomas, ya que esta posibilidad es restrictiva y, como ha señalado ya el interviniente anterior, en alguna manera sería un suicidio para las zonas que están situadas a una altitud superior a los 1.000 metros. Huelga decir también que ninguna Comunidad Autónoma pueda limitar esta posibilidad, cuando de esta posibilidad se derivan unas ayudas importantes, para la agricultura de la montaña, inclusive cuando esta capacidad de autolimitación ya puede darse a través del artículo 4.º, cuando dice que serán las Comunidades Autónomas las que procederán a la delimitación perimetral de la superficie de estas zonas para pedir la posterior declaración de Zona de Agricultura de Montaña.

Por tanto, nuestro Grupo se planteó la posibilidad de pedir la supresión, como la pide la Minoría Catalana, y en cuyo caso votaremos también a favor o la modificación de este precepto en el sentido de que sean las Comunidades Autónomas las que no sólo puedan elevar estos límites, sino que puedan modificarlos para adaptarlos a su realidad territorial.

Entendemos, tal como se ha indicado, sobre todo en algunas zonas del país, que la agricultura de las zonas de montaña está a unos límites inferiores a los que señala el apartado anterior y, por tanto, las Comunidades Autónomas, a partir de esta posibilidad de modificación, podrán adecuar mucho mejor las zonas de montaña a su realidad territorial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra. *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Barnola.

El señor BARNOLA SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estamos haciendo simultáneamente dos cosas nuevas que no habíamos hecho nunca. La primera es que se propone en nuestra legislación, por primera vez, una Ley de Agricultura de Montaña y, la segunda, que debe hacerse esta Ley en un momento en que estamos cambiando la estructura del Estado y, por tanto, debemos adaptar esta Ley para que nos sirva en esta nueva estructura autonómica que nos estamos dando. Y debemos hacer las dos cosas lo suficientemente bien para que nos sirvan, porque las dos son importantes.

Y para crear una cosa «ex novo» y crearla bien, aparte de servirnos de nuestro raciocinio y sentido común, debemos preguntar qué es lo que pasa y ha pasado en otros países que antes que nosotros han hecho Leyes semejantes.

Ya sé que el Derecho comparado sólo tiene la experiencia que queramos darle, pero nadie me negará que para tratar de hacer esta Ley hay que estudiar profundamente el Derecho comparado, porque realmente nos dirá si estamos o no acertados.

Así veamos qué sucede en este caso fuera de nuestras fronteras. En la Comunidad Económica Europea, SS. SS. saben que existen las directrices 159/72 y 268/75, que son las que enmarcan la política de montaña en la Comunidad Económica Europea.

Pues bien, ¿qué dicen estas directrices en cuanto a la modificación de límites? Dicen textualmente que, sea para aplicar los límites por primera vez, o sea para renovarlos o modificarlos, es preciso dictar una directriz por el Consejo de Ministros de la Comunidad. Y, además, el artículo 2.º, 3 de la directriz 268 marca taxativamente que «no se puede variar la superficie cultivable útil en más del medio por ciento».

Pero veamos qué sucede en los países miembros con respecto a sus regiones autónomas o Estados federales. En el caso de Italia, por ejemplo, en el artículo 14 de su Ley de 10 de mayo de 1976, se dice textualmente: «En lo que se refiere a la modificación de los límites de las zonas comprendidas en la relación comunitaria, las regiones podrán formular propuestas motivadas al Ministerio de Agricultura y Bosques para poner en práctica lo que consideren conveniente».

Mientras, en Alemania, donde los «länder» tienen, como van a tener en España las Comunidades Autónomas con el artículo 4.º, competencias sobre la delimitación de zonas para modificaciones de límites, aparte de seguir las normas comunitarias, los «länder» tienen que estar de acuerdo con el Gobierno federal, que no concede ninguna autorización, no por ninguna cuestión baladí, sino porque tiene un mandato del Parlamento federal, de fecha 21 de mayo y 11 de junio de 1975, de que antes de tomar en consideración modificaciones de límites, es necesaria una mayor experiencia del programa.

Como se ve, el tema de la modificación de límites es un tema perfectamente tasado.

Necesariamente tiene que ser así, porque implica una concesión de fondos internacionales y nacionales o incluso de las Comunidades Autónomas. Y esto contrasta vivamente con la enmienda socialista y con la de la Minoría Catalana, que daría libertad total para modificar cotas y, consecuentemente, traería libertad a las Comunidades Autónomas para disponer de un dinero del Estado sin permiso del Gobierno de éste.

Entendemos que este es un tema lo suficientemente grave como para pensarlo. Sin embargo, como observamos y comprendemos que hay alguna Comunidad Autónoma con competencia exclusiva sobre la materia, enmarcada únicamente por el artículo 149.1.23, de la Constitución, y siendo conscientes de nuestra realidad territorial, entendemos que debemos presentar una enmienda transaccional para dar solución eficaz a este problema importante, a la vez que largamente discutido en todos los trámites procesales de este proyecto de Ley.

La enmienda en cuestión sería de sustitución del punto 2 del artículo 2.º y diría textualmente: «Las Comutónomas, en base a la configuración de sus territorios y a la normativa propia derivada de las competencias reconocidas en sus Estatutos, podrán elevar o reducir, en casos concretos, los límites mínimos a los que se refiere el número anterior. En todo caso, estas decisiones no afectarán al régimen comprendido en esta Ley, salvo que esta modificación sea sumida de forma expresa por el Gobierno del Estado a los efectos de la aplicación de todos o parte de sus beneficios». Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, celebramos que el Grupo Cen-

trista en este trámite haya reconocido la existencia de las competencias exclusivas en materia de agricultura de montaña a determinadas Comunidades Autónomas, las que las tienen en sus Estatutos, y la posibilidad y la necesidad de flexibilizar la aplicación de los límites que se establecen en este artículo 2.º en aras de una correcta aplicación de los beneficios que ofrece esta Ley.

Por tanto, nosotros aceptamos esta enmienda transaccional y, tal como marca el actual Reglamento de esta Cámara, retiramos la que teníamos presentada. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bañón.

El señor BAÑON SEIJAS: Nosotros tenemos también una enmienda transaccional al artículo 5.º. Yo iba a hacer la defensa de esta enmienda al artículo 5.º y consumir un turno en contra de la enmienda de la Minoría Catalana.

El señor PRESIDENTE: Presente la enmienda transaccional.

El señor BAÑON SEIJAS: Tal y como la Minoría Catalana había presentado su enmienda número 19, en la que se decía que correspondía al Gobierno, en los territorios de régimen común, las competencias que en el dictamen de la Comisión están atribuidas al Gobierno, es indudable que en poco tiempo este artículo 5.º quedaría vacío de contenido, porque dentro de poco no habrá territorios de régimen común, puesto que todo el mapa autonómico estará completado.

Nosotros hemos redactado una enmienda transaccional que varía el encabezamiento de artículo diciendo solamente: «Corresponde al Gobierno...». Y en la letra a) se añade a lo que estaba en el dictamen de la Comisión: «Aprobar las declaraciones de zonas de agricultura de montaña en todo el territorio nacional», la frase siguiente: «a los efectos de la aplicación de todos o parte de los beneficios de esta Ley».

Asimismo, también nuestra enmienda transaccional suprime la letra e) del artículo 5.º, por considerarla innecesaria. Esta es la enmienda que queremos presentar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, nosotros creemos que con este texto se superan las dificultades que presentábamos en la redacción inicial de este artículo y entendemos que realmente las competencias del Gobierno que se explicitan en esta enmienda transaccional resultan coherentes y compatibles con las competencias que en materia de agricultura tengan aquellas Comunidades Autónomas que las tengan reconocidas con carácter de exclusividad.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, se han presentado dos enmiendas de transacción algo complejas y nos gustaría que se diese lectura otra vez a las dos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se han presentado tres enmiendas de transacción respecto de este Capítulo. Se va a dar lectura a las mismas. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en relación con el artículo 2.º, apartado 1.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Enmienda de transacción que añadiría el párrafo siguiente: «A los mil metros, con excepción de las altiplanicies cultivadas cuyas características agrológicas y de extensión se asemejen a las de agricultura de llanura.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay objeción por parte de algún Grupo Parlamentario para la admisión a trámite de esta enmienda?

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, ¿se entiende que esta enmienda de transacción es un añadido a la enmienda 128?

El señor PRESIDENTE: No, es un añadido a la letra a) del apartado 1 del texto del dictamen.
¿Hay objeción por parte del algún Grupo Parlamentario para la admisión a trámite de esta enmienda? *(Pausa.)*

Queda admitida a trámite y, conforme ha anunciado el Grupo enmendante, retirada su enmienda originaria.

Segunda enmienda de trasacción respecto del apartado 2 de este mismo artículo 2.º.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): «Las Comunidades Autónomas, en base a la

configuración de su territorio y a la normativa propia derivada de las competencias reconocidas en sus Estatutos, podrán elevar o reducir, en casos concretos, los límites mínimos a los que se refiere el número anterior. En todo caso, estas decisiones no afectarán al régimen comprendido en esta Ley salvo que esa modificación sea asumida de forma expresa por el Gobierno del Estado a los efectos de la aplicación de todos o parte de sus beneficios».

El señor PRESIDENTE: ¿Hay objeción por parte de algún Grupo Parlamentario para la admisión a trámite y consiguiente votación de esta enmienda? *(Pausa.)* Queda admitida a trámite. Queda, como consecuencia, retirada la enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El señor PAU I PERNAU: Señor Presidente, la enmienda se mantiene para votación.

El señor PRESIDENTE: Se mantiene y produce efectos de transacción respecto de la de Minoría Catalana.

Tercera enmienda de transacción, en relación con el artículo 5.°.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Corresponde al Gobierno: a) «Aprobar la declaración de zonas de agricultura de montaña en todo el territorio nacional a los efectos de la aplicación de todos o parte de los beneficios de esta Ley».

b) «Aprobar simultáneamente a la declaración de zona y ejecutar los programas de ordenación y programación de recursos agrarios de montaña cuando afecten a territorios de diferente comunidad autónoma o de aquellos que no hayan asumido estas competencias».

«c) Aprobar las revisiones de los programas de reordenación y promoción de recursos agrarios de montaña en los supuestos a que se refiere el párrafo anterior.

d) Aprobar todos los extremos de los programas de ordenación y promoción de recursos agrarios de montaña que originen gastos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o con cargo a los recursos exteriores obtenidos a través del Estado, así como las revisiones de dichos extremos.»

El señor PRESIDENTE: Como ven, la transacción, en realidad, es adicionando una frase a la letra a) y suprimiendo la letra e). Lo demás se mantiene en los términos del dictamen. Y en la lebra b) se suprimen los territorios de régimen común.

¿Hay objeción para la admisión a trámite de esta enmienda? *(Pausa.)* Queda admitida a trámite y será objeto de votación.

Vamos a proceder a las votaciones.

Se somete a votación en primer lugar, el artículo 1.° conforme el dictamen de la Comisión. Artículo 1.°.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 289 votos emitidos; 283 favorables; dos negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.° conforme al dictamen de la Comisión.

Se somete ahora a votación la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto de la letra a) del apartado 1 del artículo 2.°

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 284 votos emitidos; 277 favorables; tres negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto del artículo 2.°.

Se somete ahora a votación la enmienda 38 del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña, respecto del apartado 2 del artículo 2.°.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 283 votos emitidos; 126 favorables; 141 negativos; 16 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña al artículo 2.°

Se somete ahora a votación la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, respecto del apartado 2 del artículo 2.°.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 283 votos emitidos; 162 favorables; dos negativos; 119 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, respecto del apartado 2 del artículo 2.°.

Se somete ahora a votación el resto del artículo 2.°, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 285 votos emitidos; 280 favorables; uno negativo; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.° conforme al dictamen de la Comisión e incorporando las dos enmiendas aprobadas con anterioridad.

Se someten a votación los artículos 3.° y 4.°, conforme al dictamen de la Comisión, y vamos a acumular el artículo 6.°, respecto del que no hay mantenidas enmiendas. Artículos 3.°, 4.° y 6.°.

Tiene la palabra el señor Marraco.

El señor MARRACO SOLANA: Señor Presidente, pediríamos votación separada del apartado b) del artículo 6.°.

El señor PRESIDENTE: Bien. Se someten a votación los artículos 3.°, 4.° y 6.°, excepción hecha de la letra b) del artículo 6.°.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 285 votos emitidos; 281 favorables; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 3.°, 4.° y 6.° conforme al dictamen de la Comisión, excepto la letra b) del artículo 6.°, que se somete ahora a votación. Letra b) del artículo 6.°

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 283 votos emitidos; 161 favorables; 118 negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la letra b) del artículo 6.° conforme al dictamen de la Comisión.

Se somete a votación la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista respecto del artículo 5.°.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 283 votos emitidos; 263 favorables; uno negativo; 19 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda trasaccional del Grupo Parlamentario Centrista respecto del artículo 5.°, artículo que quedará redactado en los términos de dicha enmienda de transacción.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro y media de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las nueve y veinte minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961